



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)  
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 145

Bogotá, D. C., viernes, 1° de abril de 2011

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

## Acta número 39 de la sesión extraordinaria del día miércoles 02 de marzo de 2011

Presidencia de los honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda*,  
*Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

En Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil once (2011) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

**El Presidente del Senado, honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:**

#### Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arbeláez Escalante Amparo

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Abdala Fuad Ricardo

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Edinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Espíndola Niño Édgar

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Aguilar Honorio

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Jimenez Gómez Gilma  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Díz Martín Emilio  
 Moreno Rojas Néstor Iván  
 Mota y Morad Karime  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Ramirez Ríos Gloria Inés  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosecubamm Jhon  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Toro Torres Dilian Francisca  
 Torrado García Efraín  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando

Vélez Uribe Juan Carlos  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Villegas Villegas Germán  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 García Romero Teresita  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Herrera Acosta José Francisco  
 Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Rizzeto Luces Juan Carlos  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 02. III. 2011

Bogotá, D. C., marzo 4 de 2011

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Por medio del presente para solicitar me sea excusado en la Plenaria del Senado convocada para el día 2 de marzo del presente, por encontrarme en Coldeportes cumpliendo un acompañamiento a una delegación de Gobernadores de Cabildos de Nariño que se encontraban asistiendo a diferentes entidades gubernamentales con el propósito de conseguir recursos para nuestro Departamento.

Agradezco de antemano su gestión, con sentimientos de alta consideración y respeto.

honorable Senador *Germán Carlosama*,

Senador de la República,

Autoridades Indígenas de Colombia, AICO.

\* \* \*

Bogotá, D. C., marzo 17 de 2011

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Apreciado doctor:

Me dirijo a usted con el fin de informarle que los días 2 y 8 de marzo del año en curso, no pude asistir a las plenarias, en razón al fallecimiento de mi madre el día miércoles 2 de marzo en la ciudad de Montería.

Por lo anterior, le solicito encarecidamente se sirva legalizar la no asistencia a las Plenarias los días mencionados.

Cordial saludo,

*Arleth Casado de López,*  
Senadora de la República.

\* \* \*

Bogotá, D. C., marzo 2 de 2011

Doctor:

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Apreciado doctor:

Por instrucciones de la honorable Senadora Teresita García Romero, me permito presentar excusas para la inasistencia a la plenaria programada el día de hoy, teniendo en cuenta que la Senadora se encuentra en la ciudad de Sincelejo, participando en el acto protocolario del aniversario número 44 del Departamento de Sucre.

Sin otro particular, me suscribo. Cordialmente,

*Eliana Quintero Barrera,*  
Asesora.

\* \* \*

Bogotá, D. C., marzo 2 de 2011

Señores

Oficina de Relatoría

Honorable Senado de la República

Ciudad

Cordial Saludo

Por instrucciones del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia estoy anexando excusa médica por la inasistencia a la plenaria de marzo 2 del año en curso.

Cordialmente.

*Lourdes Angulo D.,*  
Asistente UTL.

SENADO DE LA REPUBLICA  
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

Fecha: 2/3/2011  
Nombre: H.S. Jesús Ignacio García c.c. 10523.164

Re: *Transcripción Incompleta por el día de hoy a causa de defecto administrativo*

*[Firma]*  
SENADO DE LA REPUBLICA  
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA  
02/03/2011

Bogotá, D. C., marzo 2 del 2011

Doctor.

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Señor Secretario General:

Me permito presentar excusa por mi inasistencia a la Sesión Plenaria del día de hoy miércoles 2 de marzo del año en curso.

La inasistencia a la citada sesión se debe a motivos estrictamente personales, ya que tengo que viajar en las horas de la tarde a la ciudad de Sincelejo. Por lo anterior le solicito proceder de acuerdo al reglamento interno del Congreso a realizar los descuentos correspondientes de la sesión plenaria en caso tal que llegare a realizarse.

Agradeciendo la atención prestada,

Cordialmente,

*Antonio Guerra de la Espriella,*  
Senador de la República.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 2 de marzo 2011

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Cordial saludo,

Por instrucciones del Senador José Francisco Herrera Acosta, anexo excusa por incapacidad, por presentar Cuadro Trombosis Hemorroidal. Por tal motivo no pudo asistir a la sesión Plenaria del día 2 de marzo el 2011.

Gracias por su atención.

*Gendy Abdala Celedón,*  
Asesora.



**Jesús H. Cure Michailith M.D.**

Cirujía General y Laparoscópico-Endoscópico Digestivo  
Hospital Eva Perón - Argentina - Instituto Colombiano de Especialidades Quirúrgicas - Chile  
C. O. 40520001274000

FECHA: 02/03/2011

El suscrito médico expide certificado de incapacidad a el paciente:  
JOSE FRANCISCO HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía  
No 72.196.512, por el 02 de Marzo del presente año  
Por presentar: Cuadro Trombosis Hemorroidal.

JESUS H. CURE MICHALITH M.D.  
C.O. 40520001274000  
JESUS H. CURE M.  
R.M. 0198809

Consorcio Medical Center - Cra. 90C N° 40 - 125 Cms. 497 • Teléfono: 3458799 - 3781145 • Celular: 310-6302122  
Barranquilla - Colombia

\* \* \*

Bogotá, D. C., marzo 2 de 2011

Honorable Senador

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente

Senado de la República

Atn: Dr. Emilio Otero Dajud, Secretario General, Senado de la República.

Cordial saludo:

Por instrucciones precisas del Senador Eduardo Carlos Merlano Morales, presentó excusa de asistencia a sesión plenaria del día miércoles 2 de marzo, debido a la incapacidad médica de la cual adjunto copia como constancia.

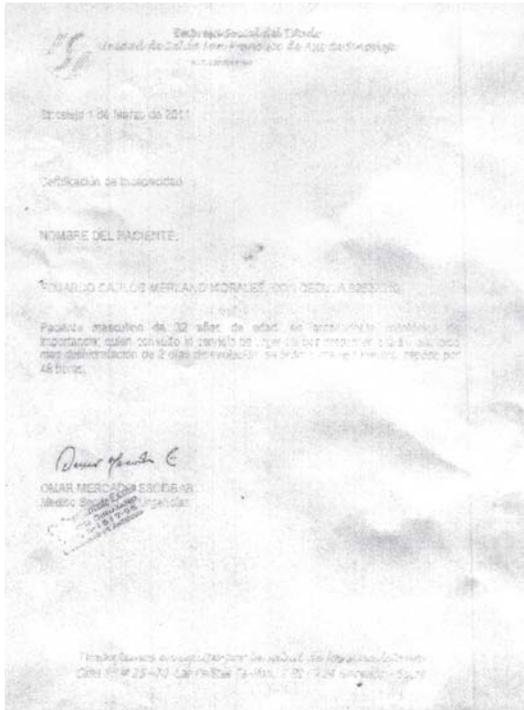
Agradezco su atención.

*Claudia Janneth Arenas Montoya,*

Asesor UTL,

*Eduardo Carlos Merlano Morales,*

Senador de la República de Colombia.



\*\*\*

Bogotá, D. C., marzo 2 de 2011

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Estimado doctor Otero:

De manera comedida presento excusa para no asistir a la sesión de la Plenaria del Senado de la República programada para el día 2 de marzo del presente año a las 3:00 p. m., debido a que por incapacidad médica me será imposible asistir a dicha sesión.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

*Alexandra Moreno Piraquive,*

Segunda Vicepresidenta.

Bogotá, D. C., 10 de marzo 2011

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ref. Excusa Sesión Plenaria 2 de marzo.

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito presentar excusas por mi inasistencia involuntaria a la Sesión Plenaria convocadas para el día 2 de marzo del presente año, por lo cual anexo excusa médica para el trámite de la debida justificación por inasistencia.

Cordialmente,

*Carlos Arturo Quintero,*

Sanador de la República.

Copia. Comisión de Acreditación documental.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CARTAGO  
E.S.E.

DIA	MES	AÑO
2	03	11

Nombre del Paciente *Carlos Arturo Quintero*

*El suscrito Médico  
Julio Cesar el Sr  
Carlos Arturo Quintero  
con cc 2'468'454 de  
Anterior curso con un  
Quemadura Vial Generalizada  
que tal razón se da  
incapacidad (x) 2 días  
A partir de la fecha  
se solicita reposo y  
control en el día*

*[Signature]*  
Médico de Turno

PRESENTE ESTA FORMULA EN LA PROXIMA CONSULTA

\*\*\*

Bogotá, D. C., 2 de marzo de 2011

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Con un atento saludo, le solicito se sirva excusarme por no asistir a la sesión plenaria del honorable Senado de la República, convocada el día de hoy miércoles 2 de marzo del año en curso, por inconvenientes de salud. Adjunto incapacidad médica de la Clínica Imbanaco. (El original reposa en la excusa entregada el día martes 1° de marzo).

Lo anterior, con fundamento en el parágrafo 2° del artículo 3° de la Resolución número 54 de 2007.

Atentamente,

*Juan Carlos Rizzetto Luces,*  
Senador de la República.

### **Centro Médico Imbanaco**

A petición de la parte interesada

#### **CERTIFICO**

Que el Señor Juan Carlos Rizzetto Luces, identificado, con cédula de ciudadanía número 79.554.597, de Cali se encuentra hospitalizado en este centro asistencial en la habitación 1107 de la Torre A desde el día 18 de febrero del presente año.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 28 días mes de febrero de 2011.

Atentamente,

*Viviana Quijano,*  
Enfermera Jefe de Hospitalización.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 3:55 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA**

para la sesión extraordinaria del día miércoles 2 de marzo de 2011

(Decreto número 039 del 12 de enero de 2011, expedido por el Gobierno Nacional)

Hora: 3:00 p. m.

I

#### **Llamado a lista**

II

#### **Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 516 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 778 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1053 de 2010.

Autor: Señor Ministro del Interior y de Justicia, *Germán Vargas Lleras*.

III

#### **Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA*

El Primer Vicepresidente,

*CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR*

La Segunda Vicepresidenta,

*ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE*

El Secretario General

*EMILIO OTERO DAJUD.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

Palabras del honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:**

Señor Presidente muchas gracias. Señor Presidente, yo quiero celebrar que esta tarde esté acompañándonos el señor Ministro de Transporte, porque es que en este Recinto se han manifestado varios Senadores sobre los problemas que hay en Colombia en materia vial.

Nosotros estamos muy preocupados en Santander. Ayer precisamente el doctor Édgar Gómez hablaba sobre un problema grave que tenemos allí, relacionado con la industria agrícola y vale la pena comentarlo porque eso hace parte de una constancia que vamos a dejar esta tarde, precisamente para que sea comunicada formalmente al señor Ministro de Transporte.

La industria avícola en Santander es tal vez, la más grande empleadora. Los avicultores generan allí, cerca de 40 mil empleos directos y 80 mil indirectos. Son 120 mil empleos, que es más o menos el mismo número de empleos que genera la industria de las flores en Colombia.

El producto huevo y el producto pollo, casi en su totalidad es importado, para mirar algunas cifras, el huevo que nosotros consumimos diariamente es importado cerca del 80%, y el pollo es importado cerca del 82%. Vale decir que todas las materias primas provienen de los Puertos.

En Santander tenemos cerca de 38 millones de aves. Miren la cifra, para transportar el alimento, las materias primas a la industria avícola se requieren por lo menos 200 tractomulas diarias descargando las materias primas y por supuesto un flujo vehicular calculado en cerca de 400 tractomulas diarias.

Pues bien, esa industria está perdiendo competitividad en nuestro territorio y lo que nosotros pensamos y ya lo han anunciado los empresarios, es que se van a retirar del Departamento. Para llevar la materia prima deben salir en épocas de lluvia de Barranquilla hasta Bogotá y de Bogotá devolverse por la vía al Socorro para llegar a Bucaramanga, con unos costos enormes, unos sobrecostos enormes en fletes. El asunto no sería tan grave si las carreteras estuviesen atendidas, el asunto es que las carreteras de Santander están abandonadas, señor Presidente, señor Ministro de Transporte. Nosotros hemos hablado en varias ocasiones sobre el problema que se genera en la vía Barranca- Bucaramanga, que es la que conecta al área Metropolitana con la Ruta del Sol, con el Magdalena Medio. Esa vía está abandonada desde el 31 de agosto del año pasado.

Allí hay una falla en el sector que se denomina falla La Leona, que se activó en el pasado mes de diciembre e hizo que colapsaran tres kilómetros de la vía; Inviás hizo la demolición correspondiente, dio transitabilidad a ese tramo y hoy desde hace unos quince días ya pueden circular por ahí los vehículos de carga pesada.

Pero apenas empiezan las lluvias, esta semana que inician las lluvias con total seguridad vamos a quedar nuevamente aislados, hay transitabilidad en esos tres kilómetros, los otros casi noventa kilómetros están desatendidos, están sin mantenimiento desde el 31 de agosto del año pasado.

Sobre este caso hemos hablado con el señor Ministro por lo menos en unas ocho o diez ocasiones y lo cierto es que el Ministerio no ha contratado el mantenimiento de la vía. Yo le decía al señor Ministro en una ocasión, si nosotros no mantenemos la vía, olvidémonos del contrato de mantenimiento.

Entonces para terminar señor Presidente, nosotros estamos realmente preocupados por lo que va a pasar en estos días en que regresan las lluvias, sobre todo porque es que el Ministerio, perdóname señor Ministro por la expresión, el Ministerio ha sido negligente en la contratación del mantenimiento de la vía Bucaramanga-Barrancabermeja. Esa vía se destruyó, no tanto por la ola invernal, sino por la falta de atención. Muchas gracias, señor Presidente, muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, quien da lectura a una constancia:**

Gracias Presidente, para una constancia muy breve que tiene que ver con los sucesos trágicos ocurridos en Medellín en un parque infantil de diversiones y dice así:

## CONSTANCIA

La tragedia ocurrida el pasado sábado en la ciudad de Medellín, en un parque de diversiones, donde lamentablemente perdió la vida una niña de 6 años y otros cuatro niños quedaron heridos, deja serias dudas sobre el cumplimiento de controles establecidos en la Ley 1225 de 2008 y la Resolución 0958 de 2010, expedida por el Ministerio de Comercio a los Operadores de los Parques de Diversiones.

Por este y otros hechos ocurridos en años anteriores, donde varias personas, entre ellas, niños y adultos han resultado heridos o han perdido la vida en similares circunstancias, se hace necesaria la modificación de la Ley 1225 de 2008, en el sentido de endurecer las sanciones establecidas en el caso de incumplimiento de las normas de seguridad, las cuales al momento de hacer una ponderación con el bien jurídico tutelado, en este caso la vida e integridad de los usuarios resulta eminentemente irrisoria.

Así mismo, es necesario que las autoridades encargadas de la inspección, vigilancia y control de las actividades de los parques de diversión, cuenten con las herramientas necesarias para tal fin. Actualmente, de acuerdo a la Ley, se realiza una sola visita al año para verificar el cumplimiento de los estándares y requisitos de seguridad, lo cual resulta insuficiente.

Por lo anterior, manifiesto que acabo de radicar un proyecto de Ley con el objetivo de brindar más seguridad a la vida e integridad de los usuarios de los parques de diversión, así como lograr una mayor eficiencia en la actividad realizada por las autoridades encargadas de la inspección, vigilancia y control.

*Efraín José Cepeda Sarabia.*

02-III-2011

En el transcurso de su intervención, el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, radica un proyecto de ley, cuyo título reza:

**“por la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 1225 de 2008 y se dictan otras disposiciones”.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe, quien deja dos constancias:**

Gracias, señor Presidente. En el día de ayer, coincidiendo con el doctor Luis Fernando Velasco, la doctora Alexandra Moreno Piraquive y otros Parlamentarios íbamos a leer una constancia sobre el tema de precios de combustible a raíz del alza de los 210 pesos. Por supuesto, que ellos argumentaron muy bien y no necesito leer la constancia, simplemente voy a radicar el escrito.

Pero déjenme decirles honorables Colegas que Taiwán, en una cosa que le había informado hace unos días al doctor Luis Fernando Velasco, no produce hidrocarburos, no los refina, los importa el 100% de su consumo. Por otro lado el ingreso per cápita de Taiwán está en 23 mil dólares, Colombia tiene menos de 3 mil.

El salario mínimo en Taiwán es cinco veces el colombiano; sin embargo, el precio de la gasolina, habiendo más capacidad adquisitiva, no produciendo, es más barato que en Colombia, doctor Luis Fernando Velasco, allá ni siquiera tienen el doble T.I. circunvalando el transporte, todo el Atlántico, todo el Pacífico llega más barato que en Colombia, produciendo el combustible, refinando el combustible en Colombia, todo el que consumimos y tenemos enormes excedentes de exportación.

Hoy estamos exportando alrededor de 500 mil barriles de crudo, que nos da mejores ingresos por el alza del petróleo. El alza del petróleo antes que un castigo debe implicar, debe implicar una laxitud del precio interno, porque mejora las finanzas de la empresa Ecopetrol.

El segundo punto, Presidente, voy a leer una constancia firmada por todos los Parlamentarios de Nariño, por el fenómeno amañado que implica, Presidente, ya me están suspendiendo. Hay un tema social en el Sur de Colombia, de 500 mil usuarios del gas derivado del petróleo, consumidores de este producto básico del servicio público.

Ecopetrol ha dictado un sistema perverso de comercialización que privilegia a los pulpos que acaparan y especulan con el gas GLP en Colombia. Dicen que son dos o tres empresas chilenas o una empresa chilena que ha conformado dos filiales, desabastecen el gas GLP en las zonas apartadas de Colombia y por otro lado tratan de llevar a la quiebra a las pequeñas empresas comercializadoras de GLP.

Llamar la atención a los Ministros aquí presentes, señor Ministro del Transporte, del Medio Ambiente, el doctor Germán Vargas, que la prosperidad para todos viene siendo un buen discurso de nuestro Presidente en el cual creemos, al cual apoyamos, pero funcionarios de Ecopetrol haciendo uso de simuladas fórmulas de la CREG, está controvirtiendo esa propuesta de la prosperidad para todos.

Yo pienso señores Ministros, que en el Consejo de Ministros, hagan la observación, no solamente al tema del precio de los combustibles, sino a la manipulación, a la especulación que fomentan ciertos esquemas de la Empresa Ecopetrol, en este caso del gas, gracias Presidente, radicaré las dos constancias por escrito, muy amable por su comprensión.

### CONSTANCIA

La ausencia de una política integral en materia de precios de los combustibles en Colombia,

podría dar al traste con el programa social del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, y retrasar el impulso de las llamadas locomotoras de su plan de desarrollo económico.

Las constantes alzas en el precio de la gasolina y del ACPM, que sólo afectan a la población más desprotegida del país, son la consecuencia de una errada estrategia heredada del gobierno anterior y que no consulta, en manera alguna, la ecuación según la cual el desarrollo económico debe reflejarse en el desarrollo social.

Los precios de \$8.299,52 por galón de gasolina y de \$7.138,03 pesos por galón de ACPM, no son acordes con la realidad que vive el país; así el ministro de Minas y Energía, Carlos Rodado Noriega, haya encontrado, en la crisis de Libia, la justificación perfecta para continuar con la actual política de precios de referencia atados al valor del costo del barril del crudo WTI en el golfo de México.

Colombia no importa petróleo ni combustibles refinados. Nuestra gasolina la producimos con el crudo que extraemos en nuestro propio territorio, que transportamos por nuestros propios oleoductos y que procesamos en nuestras propias refinerías.

No tenemos que pagar un solo dólar en el exterior por esos combustibles, máxime cuando se ha anunciado con bombos y platillos que hoy Colombia produce 839 mil barriles diarios de crudo y que las reservas colombianas se aproximan rápidamente a los dos mil millones de barriles.

En 2008, cuando el precio del petróleo alcanzó los 140 dólares por barril WTI, el precio de la gasolina fue reajustado a \$7.200 y el ACPM a \$5.900. Siete meses después, el precio del barril de petróleo WTI cayó a 42 dólares el barril, pero el precio de nuestros combustibles siempre se mantuvo al alza. Es decir se aplicaba la política de “con cara gano yo y con sello pierde usted”.

Las utilidades líquidas de Ecopetrol a diciembre 31 de 2010, se tasaron en 8.34 billones de pesos, recursos estos que sólo benefician al Gobierno Nacional –que siempre ha encontrado en los recursos de Ecopetrol su caja menor para atender al déficit–; a la misma Ecopetrol, y ahora, a los accionistas de la empresa, que en sólo tres años han triplicado el valor inicial de las acciones. Pero el pueblo sigue pagando más caro sus combustibles y sus beneficios no se reflejan en esos mayores ingresos.

Nuestros combustibles, cuya producción, incluyendo la utilidad lógica para Ecopetrol, es inferior a los cuatro mil pesos por galón, son caros, porque, están atados al impuesto global, el IVA y la sobretasa, pero además, a un nuevo ingrediente que es el costo que se paga por la mezcla de etanol, cuya producción es subsidiada por el Estado.

Nuestros combustibles, resultan ser unos de los más caros del mundo, si tenemos en cuenta que a precios de hoy un galón de gasolina cuesta 4.36 dólares y el ACPM 3.75 dólares.

Llamamos la atención del Gobierno Nacional, para que se busque una nueva fórmula para fijar el precio de los combustibles en Colombia, desligada del precio internacional del crudo WTI, de tal manera que no se constituya su valor referente, en un puntal más de incertidumbre en el costo de la vida para los colombianos.

El precio de los combustibles, si impacta de manera grave en el precio de la canasta familiar y encarece el costo de la vida, que tanto golpea nuestros bolsillos.

Al pueblo hay que hablarle con franqueza. Si lo que se buscan son fondos para atender a las distintas emergencias financieras y sociales generadas por el invierno, que se están presentando en el país, hay que decirse así a los colombianos y no pretender sacarle el dinero con tirabuzón, justificando las alzas de los combustibles en hechos que en nada nos afectan, como la crisis del África Norte y del Medio Oriente, lo cual no deja de ser un sofisma de distracción.

Nuestros combustibles son colombianos, procesados en las refinerías colombianas, con mano de obra colombiana, sin gastar un solo dólar de nuestras reservas.

Bogotá D.C., Marzo 1/11

GUILLERMO GARCÍA REALPE  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Armando Benedetti Villaneda  
Senador

Jorge Eliécer Ballesteros Bernier

**CONSTANCIA**

Los Congresistas abajo firmantes denunciamos ante la opinión pública del país el atropello que se viene cometiendo contra 500 mil usuarios de gas -GLP de consumo domiciliario en Nariño y en el Sur de Colombia; cometido por Ecopetrol en virtud de un esquema perverso de comercialización de este combustible.

Este esquema ha desabastecido recurrentemente esta zona y recortó el suministro para la región en más del 50% del consumo, causando grave afectación a las clases populares y campesinas que se han visto obligadas a talar bosques nuevamente como fuente para la cocción de sus alimentos y su diario vivir.

El esquema de Ecopetrol solo garantiza el abastecimiento del centro del país, abandonando regiones tan importantes como el Sur, Además, monopoliza en pocas manos la comercialización. Especialmente en una compañía chilena, abocando a la quiebra de los pequeños comercializadoras regionales, a los cuales se les obligó al cambio total de cilindros, que ahora, quedarán inutilizados a pesar de los enormes esfuerzos económicos que hicieron estas pequeñas empresas.

Este esquema de ECOPETROL es sospechoso, perverso y criminal, que demuestra una ausencia total de responsabilidad y compromiso social contra nuestro pueblo, razón por la cual demandamos del Ministerio de Minas y Energía, de la Presidencia de la República para que ordene la rectificación de estos procedimientos injustos y antipopulares de ECOPETROL que atenta contra la prosperidad democrática.

1 MAR 11

Armando Benedetti Villaneda  
Senador Liberal

Guillermo García Realpe  
Senador Liberal

Manuel Rodríguez Cordero

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, interviene para lo siguiente:**

En el día de hoy falleció la madre de la señora Senadora Arleth Casado, doña Shirley Fernández de Casado. Ya hemos hecho la moción de duelo por parte de la Mesa Directiva en nombre de todo el Senado de la República. A continuación quisiera pedirles un minuto de silencio, muchas gracias señores Senadores.

Siendo las 4:12 p. m., y, por solicitud de la Bancada del Partido Liberal, la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Sherley Fernández viuda de Casado; quien es la mamá de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Siendo las 4:13 p. m., y, terminado el minuto de silencio, la Presidencia reanuda la sesión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:**

Gracias Presidente, simplemente para que se me permita dejar una constancia, Presidente, que tiene que ver con una información aparecida en el diario *El Tiempo*, del día de hoy y una información que además de lamentable, me parece insólita en lo que tiene que ver con la salud de los colombianos.

Me refiero al hecho de que seis toneladas de drogas, de medicamentos, representados en 217 mil unidades de medicamentos fueron llevados a la basura por expiración, por vencimiento de esos medicamentos, que sobre todo tienen que ver con enfermedades tropicales como la tuberculosis y la leishmaniasis.

La constancia expresamente dice: En mi calidad de Senador registro con gran preocupación la noticia divulgada en el día de hoy por el diario *El Tiempo* en primera plana, relacionada con un informe de la Procuraduría General de la Nación, en el que solicitó al Ministerio de la Protección Social, destruir grandes cantidades de medicamentos, los cuales tienen un valor cercano a los 874 millones de pesos.

Esta situación es lamentable y merece de nuestra parte toda la atención y vigilancia. No es posible, por no decir inconcebible, que en estos tiempos un país como Colombia, que padece innumerables problemas y dificultades en materia de salud pública, donde muchos de nuestros compatriotas

mueren por no tener la posibilidad de acceder a un medicamento, en el Ministerio de la Protección Social, se le dé de baja a un gran número de medicamentos por estar vencidos.

Por lo anterior, hacemos un llamado a las autoridades de control, a las autoridades sanitarias a que hagan acompañamientos permanentes en este asunto y, así mismo a la Procuraduría General para que inicie las investigaciones disciplinarias a que haya lugar, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Presidente gracias. Recibimos una respuesta del Registrador Nacional del Estado Civil, de cara a la depuración del censo electoral, en la cual dice que no tiene recursos para asumir todo este proceso, que solo le asignaron la mitad de los recursos, que no tiene supernumerarios para inscribir la gente en las Registradurías a nivel nacional, que el presupuesto inicialmente asignado era de 38 mil millones y solo le asignaron 17 mil y que en esas condiciones tiene que recortar incluso una semana el período de inscripción de cédulas a nivel nacional, ya en mayo.

Nos parece un contrasentido y expresamos nuestra voz de protesta desde el Movimiento MIRA, que se expida una Reforma Política, que hay un artículo donde se señale que Colombia debe tener un nuevo censo electoral o que hay que depurarlo y que no se provean los recursos, ni la logística para adelantar el proceso.

Pensamos a todas luces que se trata de una violación al derecho al sufragio a los colombianos y desde ese punto de vista, nosotros desde aquí hacemos un llamado al Gobierno Nacional para que tome todas las acciones y provea los mecanismos necesarios a fin de garantizar el derecho al voto de los colombianos y colombianas.

No entendemos cómo se expide una Norma de estas características en un año electoral, no se espera mejor otro año donde no haya elecciones y de paso se niega o se impide la posibilidad de que los ciudadanos y las ciudadanas puedan registrarse, y lo que es peor, muchos de ellos cuando han llegado a las Registradurías, por ejemplo aquí en Bogotá ha sucedido, o en otros Departamentos en Colombia, les niegan el ingreso a las Registradurías, les dicen que la ley todavía no está vigente, que está en la Corte Constitucional que si no votaron la segunda vuelta Presidencial, no necesitan cambiar la cédula.

En fin, hay una desinformación y esto no se compadece. Protestamos por este procedimiento y hacemos un llamado al Gobierno Nacional y a la Registraduría para que se rectifique de cara a lo que está sucediendo en este momento en el país, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias Presidente. Comoquiera que la votación del Polo Democrático Alternativo en el proyecto de ley mediante el cual se crean unos Ministerios y se otorgan unas facultades extraordinarias, ha estado dividida, quiero a nombre del Senador Jorge Eliécer Guevara, del Senador Mauricio Ospina, del Senador Camilo Romero y de quien habla, expresar que nosotros hemos votado afirmativamente este proyecto en cuanto a la creación de los Ministerios y la consecuente escisión de unas funciones de otros Ministerios para la creación de los Ministerios de Salud y de la Protección Social, de Vivienda y del Ministerio de Justicia, porque en primer lugar, durante los 8 años del Gobierno de Uribe, nos opusimos a la fusión de unos Ministerios y en consecuencia que desaparecieran el Ministerio de Trabajo, que desapareciera el Ministerio de Justicia y que se fusionaran el Ministerio de Vivienda con el Ministerio de Ambiente.

Y esa oposición nos pareció apenas lógica desde el punto de vista de la ideología del Polo Democrático, que es una ideología que está contra el modelo neoliberal que busca el achicamiento del Estado y ahora cuando el Presidente Santos propone nuevamente la creación de esos Ministerios, pese a que seamos oposición, lo que nos parece más razonable y más lógico, más coherente, pues, es votar de manera positiva la creación de dichos Ministerios.

De una vez anuncio que votaremos los cuatro Senadores las facultades extraordinarias porque nos parece que es ceder competencias que le corresponden al Congreso de la República y que en eso pues va a ayudar que el excesivo presidencialismo que hay hoy en el marco Institucional colombiano se acreciente y porque además creemos que con esas facultades se va a abrir una tronera muy grande para hacerle daño a la institucionalidad colombiana.

Pero la creación de esos Ministerios, que nos parece que es una medida adecuada porque el país necesita un Ministerio de Trabajo, necesita por separado un Ministerio de la Protección Social, necesita un Ministerio de Vivienda, pero necesita también por separado un Ministerio que vele por el medio ambiente, sobre todo en estos momentos, en que la locomotora de la minería quiere arrasar con el medio ambiente.

En ese sentido, señor Presidente, era que quería dejar la constancia a nombre mío y a nombre de los colegas Ospina.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:**

Muchas gracias, señor Presidente. De manera muy breve dos comentarios.

El Primero tiene que ver con un debate incurso, un debate inconcluso, sobre el cual nos han pedido información y ha habido un enorme interés y es el que tiene que ver con la resolución de un potencial de cerca de 100 mil litigios que se pueden levantar contra el Estado, por problemas de actualización de las asignaciones de retiro y de las asignaciones del personal en servicio activo de las Fuerzas Militares y de la Policía.

Este debate se inició en la Comisión Segunda y hubo un compromiso asumido por el señor Ministro de Defensa y por el señor Ministro de Hacienda, de presentar una respuesta para concluir el debate. Dilaciones tanto en el Ministerio de Defensa como en el Ministerio de Hacienda, impidieron que el debate se concluyera en el año 2010.

En las semanas anteriores hemos insistido en estas respuestas, hemos francamente encontrado una voluntad retórica, pero una limitada voluntad práctica; razón por la cual, señor Presidente, le hemos pedido a la Mesa Directiva de esta Corporación, que cuando inicien las Sesiones Ordinarias, comoquiera que ya hay una proposición aprobada en Plenaria para adelantar ese debate, lo podamos agendar con la mayor prontitud.

Es muy importante, que este debate en el que participaron todos los Partidos representados en la Comisión Segunda, el Partido Liberal, el Polo Democrático, Senador Camilo Romero, el Partido Cambio Radical, el Partido Conservador, pueda traerse a la Plenaria. Esta es hoy la más grande fuente de riesgos contingentes del Estado.

Entonces, lo digo con la oportunidad debida para que los señores Ministros de Defensa y de Hacienda, aceleren la preparación de sus respuestas y para que por esta vía, señor Presidente, queden notificados todos los pensionados, todas las Asociaciones de Pensionados y el personal en servicio activo que el debate continúa, que nos mantenemos en esa batalla, que consideramos que sus pretensiones son adecuadas y son justas y que debe ser discutido en la Plenaria del Senado de la República, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí señor Presidente, es para dejar una constancia que es importante dejar y que el Polo no había tenido ocasión de plantearla y que tiene que ver con nuestro más absoluto y enérgico rechazo a la modificación del censo electoral que se aprobó dentro de la Reforma Política el semestre pasado.

Y el rechazo, repito, absoluto y sin el menor atenuante, tiene que ver con que la modificación del censo electoral, de un plumazo saca del censo a la mitad de los colombianos, a 15 millones de colombianos.

Pero además se aprobó de manera calculada, para sacar del censo electoral a los miembros y a los militantes y a los electores del Polo Democrático Alternativo, porque la Norma aprobada dice, que solo quedan en el censo electoral quienes votaron en las elecciones del 20 de junio. Esas son las últimas elecciones, las del 20 de junio, que no vengan con astucias semánticas, denle la cara a los problemas.

Esta interpretación que yo estoy dando es la del Registrador General de la Nación y la del Presidente del Consejo Electoral y se sabe que en Colombia el único Partido que llamó a no votar, en las elecciones del 20 de junio, cosa a la que teníamos derecho porque en Colombia no existe el voto obligatorio, se llama el Polo Democrático Alternativo.

Esto es, ese tipo de maniobras que avergüenzan, lo digo con toda franqueza y le hago un reclamo formal, al Ministro del Interior, al doctor Germán Vargas Lleras y a todos aquellos que de manera consciente propiciaron esto que, además se tramitó a las escondidas. El País no supo, que esto venía en la Reforma, esto lo metieron a las escondidas dentro de la Reforma, ¿De qué democracia se puede hablar en un país, donde el único Partido declarado en oposición le hacen una maniobra torticera para sacarla del censo electoral?

Y que no me digan que es que entonces ahora los del Polo y los demás colombianos podrán inscribirse en las próximas semanas, porque ya se denunció aquí las maniobras que están haciendo para que esa inscripción se presente; pero, además porque hay un problema, es que el grueso de los colombianos que sacaron del censo no saben que los sacaron del censo, van a llegar en octubre a donde han votado hace diez, quince, veinte y treinta años a votar y les van a decir que fue que en una maniobra de las mayorías oficialistas los sacaron del Congreso, del censo.

Yo en esto quiero hacer un reclamo absolutamente enfático, esto y no exagero, me recuerdan las mañas de la, del Egipto de Hosni Mubarak. Este es el tipo de cosas, esto se usó en el siglo XIX en Colombia, en los pleitos entre Liberales y Conservadores, para ganar votaciones sobre la base de prohibir que los contradictores pudieran participar en las elecciones.

Nosotros le pedimos además al Presidente Santos, que objetara ese artículo 47 y no quiso hacerlo, las explicaciones que ha dado Vargas Lleras al respecto son absolutamente inaceptables.

El Polo, por eso ha señalado con claridad, no mantendremos ninguna relación Política con este Gobierno, mientras este tipo de cosas no se corrijan, porque además y esto hay que señalarlo también con toda claridad, mantienen en la Jefatura del DAS a quien viene del DAS de ese mismo cargo en el Gobierno anterior y el señor Muñoz está

acusado en la Fiscalía y se deja en la Jefatura del DAS al señor Felipe Muñoz que está acusado de haber hecho parte de la conspiración que se montó en el DAS, la empresa criminal dice la Fiscalía, que se montó en el DAS para perseguir a la Corte Suprema y al Polo y al Polo Democrático Alternativo, dividiéndonos, acusándonos de ser de las FARC y acusándonos de ser corruptos.

Yo le hago un llamado cordial a quienes tengan sentimientos democráticos en las fuerzas de la coalición, que yo con casos como este, me ratifico en que se trata de una gran manguala.

Es absolutamente inconcebible, inconcebible, repudiable en todos los tonos, que al único Partido de oposición que hay en Colombia, le hagan una maniobra como esta y después se preguntan que por qué es que en el exterior, el descrédito de los Gobiernos colombianos es tanto, es que esto en Estados Unidos, en Francia, en Alemania, no se le ocurre a nadie señores Senadores y Senadoras de la coalición.

Estos son hechos inaceptables y lamento más todavía, que cuando el Polo repudia esto, ha sido bien escasa la solidaridad que hemos recibido en los medios de comunicación, han brillado por su ausencia, los editoriales de los grandes periódicos y de las grandes revistas, rechazando maniobras como estas.

Este es el tipo de Democracia que existe en Colombia, donde se hacen reformas electorales para sacar del censo electoral al único Partido de la oposición. Esperemos que la Corte Suprema de Justicia, cumpliendo con la Constitución y la Ley, declare la inconstitucionalidad de esa maniobra a la que me estoy refiriendo.

Ustedes pensarán que el Senador Robledo está irritado y estoy irritado, hay cosas que se pasan de castaño a oscuro, hay cosas que son absolutamente inaceptables, que son actos de desvergüenza, de los cuales responsabilizo al Gobierno Nacional, al del Presidente Juan Manuel Santos y a su Ministro del Interior, el doctor Germán Vargas Lleras.

Aquí no se puede seguir haciendo demagogia con el Polo, ofreciéndole garantías durante el día y bregando a tomarse fotos con nosotros, señor Presidente, mientras en las noches y en las madrugadas se cocinan actos como este que estoy denunciando.

No resiste la llamada democracia colombiana, unas cuantas voces diciéndolo en Colombia al pan pan y al vino vino, mirando con detenimiento las maniobras que ocurren en el Congreso y fuera de él.

Repito, rechazo absolutamente esto que viene sucediendo y esta es la posición del Polo Democrático Alternativo. Son hechos inaceptables señor Presidente, que espero que usted coincida conmigo, en que esta es una pésima manera de Legislar en Colombia y de mantener relaciones entre el Gobierno y la oposición. Muchas gracias señor Presidente.

### **La Presidencia manifiesta:**

Lo acompañaremos siempre que usted necesite las garantías aquí doctor Robledo para ejercer la oposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero, quien da lectura a una constancia:**

Sí, muchas gracias señor Presidente. En días pasados la Universidad de Nariño, una de las Universidades más importantes que hay en el Sur Occidente colombiano y por supuesto en nuestro Departamento, fue objeto del reconocimiento de la Certificación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad con las Normas ISO 9001-2009.

Por tal razón señor Presidente y a los miembros de la Mesa Directiva, le estamos solicitando que no solamente el Senado de la República, se congratule con este reconocimiento sino que también se le otorgue la condecoración respectiva, toda vez que no solamente el señor rector Silvio Sánchez Fajardo, el equipo de docentes, directivos, trabajadores y toda la comunidad estudiantil, han venido desde hace algún tiempo trabajando en este propósito.

Esta certificación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, se constituye para esta prestigiosa Universidad en un elemento diferenciador de la prestación del servicio de educación superior en el Departamento de Nariño, demostrando el valor y el mejoramiento continuo como fin fundamental, en la prestación del servicio a la Institución.

De tal manera que, señor Presidente, quería dejar esta proposición sobre la Mesa para que cuando usted lo considere se someta a votación, muchas gracias.

### **CONSTANCIA**

El Senado de la República se congratula por la tan merecida certificación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que la Universidad de Nariño obtuvo mediante la norma NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2009.

Este reconocimiento de Calidad se hace en cumplimiento del marco normativo contemplado en la Ley 30 de 1992 y en la Ley 872 de 2003, que definen las normas básicas para el establecimiento de los sistemas de seguimiento y evaluación de la calidad en la Educación Superior.

Esta certificación alcanzada, es la actividad que respalda a la Universidad, a sus procesos y sus servicios, en sus diferentes facultades.

La certificación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, se constituye en esta prestigiosa universidad, un elemento diferenciador en la prestación del servicio de Educación Superior en

el Departamento de Nariño, demostrando el valor del mejoramiento continuo como fin fundamental en la prestación del servicio académico en la Institución.

Por lo anteriormente expuesto, la Plenaria del Senado de la República, felicita a su Rector doctor Silvio Sánchez Fajardo, a sus Directivos, Docentes y a toda su comunidad estudiantil por tan importante logro alcanzado, pues esto es una clara referencia de calidad y excelencia de tan importante centro de Educación Superior, orgullo del Departamento de Nariño.

Presentada por,

*Manuel Enríquez Rosero,*  
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:**

Muchas gracias señor Presidente, es para denunciar y rechazar los actos de los que han sido víctimas los Municipios de Puracé, Caldono y Caloto, porque sacaron de, además donde se han perdido víctimas; se han llevado los grupos al margen de la Ley los recursos del Banco Agrario, que es el único banco que está en nuestras regiones más cercanas o donde están nuestras comunidades indígenas.

Las comunidades están esperando que a través de este banco y de los créditos que han podido recoger para el desarrollo de su comunidad, hoy estos recursos se han perdido y las consecuencias las están sufriendo las comunidades, porque ya no tienen esos recursos para su propio desarrollo.

Hoy está la amenaza de retirar los bancos de estos municipios y nosotros pedimos que entonces las autoridades policiales nos ayuden en resguardar y vigilar los municipios que quedamos prácticamente solos, sin el amparo del Gobierno en este sentido.

Este Banco Agrario, es el único Banco Agrario que nos está apoyando en recursos para el sector agropecuario, hoy este sector agropecuario se está viendo en peligro de perder esos Derechos que tiene a los créditos para trabajar los proyectos que ya habían emprendido, le pedimos entonces a nuestros Parlamentarios caucanos que hagamos unidad, que hagamos una Bancada para que rechacemos y defendamos estos Derechos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:**

Gracias señor Presidente, aprovechando que en esta importante sesión se encuentra la señora Ministra de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, quiero dar a su consideración mediante una comunicación que se radicará debidamente en su despacho, la solicitud de Revocatoria Directa de la Resolución de la CRA 491 del 2010.

¿Y por qué razón?, porque esa Resolución se expidió fundamentada en las dificultades que había porque se presentaba en el país una sequía muy grande, que ocasionaba prácticamente el uso racional y Por qué no decirlo en cierta forma, el racionamiento del servicio de agua potable.

Pero teniendo en cuenta que esas circunstancias no existen desde octubre del 2010 cuando se recrudeció la ola invernal y que aún permanecen vigentes y conocemos todos las dificultades que existe en Colombia a raíz de la ola invernal, consideramos que la CRA y ella como Presidenta de la CRA debe hacer una revocatoria de esa resolución.

Porque en nuestro sentido, se estaba cobrando un cargo y un desincentivo al uso del agua que tiene un costo para los usuarios de los estratos 2, 3, 4, 5 y 6, de algunos de cuyos usuarios hemos recibido quejas y la solicitud de que se plantee esta revocatoria ante la Ministra del ramo como Presidenta de la CRA. Esto estaría, nos gustaría que la Ministra nos ilustrara en este sentido, porque esto estaría en contravención del interés público y social consagrado en el numeral dos del artículo 69.

Nosotros necesitamos saber además si estos dineros se cobraron a los usuarios que excedían el consumo autorizado, si ya no existían esos hechos sobrevinientes que, qué ajustes tendrían que hacerse y ¿Cuáles serían las omisiones en las cuales habrían incurrido los directivos de la CRA? Gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## II

### **Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Presidente, ya hemos trasegado por el artículo primero al décimo e iniciamos la tarde de hoy, con el artículo once, que es la escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

De tal manera Ministro, Presidente, que en este artículo tenemos varias proposiciones y se van a votar los artículos que tienen proposiciones y que no fueron aprobados en la sesión pasada, que los que se aprobaron la sesión pasada, sencillamente no tenían discusión, a excepción de algunos otros que ya se votaron y tenían discusión.

Hay unos, hay unas proposiciones que tienen el mismo sentido, de todas maneras el artículo 11 se modificó y había una discusión entre este artículo 11, en este Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en el sentido que casi todas las facultades se le trasladaban al Ministerio del Medio Ambiente.

Pero no podían quedar todas las funciones de la Ley 99 en el Ministerio del Medio Ambiente, dado que de igual manera el siguiente va a escindir este Ministerio, hay funciones que le corresponderán al Ministerio de Vivienda.

¿Por qué?, porque igualmente hablamos del hábitat de la gente y si bien este Ministerio tiene la responsabilidad del tema de vivienda, hay asuntos que tienen que ver colateralmente con las funciones de este Ministerio.

Por eso la proposición principal que no altera otra proposición del artículo dos, que fue propuesta por el Senador Jorge Londoño y que tiene el aval como alrededor de 16, 17 Senadores, consideramos que podíamos dilucidar esta discusión para pasar rápido el tema de ser específicos en las funciones del Ministerio de Vivienda.

Así quedaría el artículo 11: Escíndase el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, las funciones de acueducto, alcantarillado y aseo, hoy asignadas al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

Acá está la Ministra, Ministra si usted quiere referir a ello, lo puede hacer, pero fue en consideración de lo que se habló con ustedes, de lo que se habló con los Senadores, que hicieron una proposición muy interesante de mantener las funciones de la Ley 99, pero igualmente clarificando, lo que corresponde al hábitat y al tema de vivienda del ser humano que va a estar en el Ministerio de Vivienda.

De tal manera Ministra, que esta es la proposición base para modificar el artículo 11, para que no se enfrente con la proposición del artículo 12, pero

desde luego hay otras proposiciones que también las leeré como está la del doctor Luis Carlos Avellaneda, hay una del Senador Juan Manuel Galán.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Pero, señor Coordinador, si usted me permite, lo que hace falta votar es de 21 artículos, hace falta, el 11, 12, 16, 17 y 21. Si usted quiere, empezamos a tomar la decisión sobre el 11, ¿Hay proposición sobre el 11?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Ya arrancamos con ese, los que quedan tienen proposición Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Entonces usted indíquenos de quién es la proposición para que la persona dueña de la proposición la explique y usted conduce el debate de ¿Cuál cree usted que es el artículo que se debe votar o no se debe votar, le parece?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Muy bien Presidente, ya habíamos arrancado, ya hice la explicación sobre eso, está en la...

**La Presidencia manifiesta:**

Vamos con el 11.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Sí, estamos en el 11, ya está en la Secretaría la proposición.

Yo le decía si la Ministra quiere hablar sobre el tema o salimos a votación directamente, pero hay otras proposiciones que pues yo me tendré que referir a cada una de ellas y hay unos Senadores, que también se harán referencia a ellas.

Está una de Luis Carlos Avellaneda, de Juan Manuel Galán que son en el mismo sentido, pero igualmente ahora que se hable sobre esta proposición base, iniciaremos con las otras proposiciones.

Hay una proposición mía, concertada con el Gobierno, como igualmente con el Partido Verde y con otros Partidos, en el sentido de definir las funciones de vivienda, en el sentido que sea agua

En ese artículo hay más proposiciones.

Yo quería, primero Ministra si usted quiere o arrancamos a votar, ¿Quiere hablar sobre el tema? ¿Sí?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial doctora Beatriz Uribe Botero:**

Buenas tardes a todos, gracias Presidente, Senador Corzo, la intención en el proceso de diseño de la decisión siempre ha sido preservar todas las funciones en el nuevo Ministerio del Medio Am-

biente y Desarrollo Sostenible, preservar todas las funciones que tuvo el Ministerio del Medio Ambiente en su creación y fortalecerlas, y con la creación del Ministerio de Vivienda ciudad de territorio lo que siempre se ha querido es preservar las funciones y los objetivos en materia de política de vivienda, desarrollo territorial y agua potable y saneamiento básico.

Ha habido un debate en varios escenarios con relación a dos asuntos: y quisiera dejar total claridad sobre este tema. En palabras sencillas, en el tema de agua potable y saneamiento básico. En el tema de agua los dos Ministerios tendríamos funciones: Medio Ambiente preservaría aquellas funciones que le son propias, hoy al Viceministerio de Medio Ambiente como es el proceso de preservación y conservación del recurso hídrico.

Vivienda Ciudad de Territorio preservaría las funciones y objetivos que tiene hoy el Viceministerio del Agua. En palabras sencillas de ingeniero, de la bocatoma a la petar, de la petar al hogar es una tarea del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como siempre ha sido. Todo el proceso de conservación y preservación se mantiene en el Ministerio de Medio Ambiente que ahora se llamaría el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

El segundo componente del debate ha sido con relación al Ordenamiento Territorial, con algunos mensajes de que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio quiere usurparse en la función del Ordenamiento Territorial. Siempre la ha tenido y la debe mantener, cosa distinta es que la variable estructurante en el ordenamiento territorial sea la variable ambiental.

No hay municipio del país y aquí hay ex alcaldes y ex gobernadores que hayan logrado tomar decisiones en materia de Ordenamiento Territorial sin incorporar en debida forma la variable ambiental. La Autoridad Ambiental sigue siendo la máxima autoridad en materia de Ordenamiento o cuando llegue el momento del Ordenamiento Territorial.

Yo creo respetuosamente, Presidente, que acá no nos deberíamos complicar mucho, tenemos un Ministerio que vamos a escindir, sencillamente los objetivos y las funciones de dos Viceministerios actuales que son Vivienda y Agua, se van a Vivienda, Ciudad y Territorio. Y los objetivos y funciones de un Viceministerio que es Medio Ambiente se van a Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

A mí me parece que esta, no sé si puedo reaccionar sobre la proposición, me parece confusa la proposición, creo que nos estamos complicando en un tema que no debería generarnos mayor complicación y lo que sí creo es que se deben crear en los Decretos Reglamentarios unas instancias de coordinación o de concertación alrededor de dos temas: el tema del agua y el tema del Ordenamiento Territorial.

Mi propuesta respetuosa, si puedo hacerlo, es que tal y como está el Proyecto de ley, tal como

está la ponencia del proyecto de ley, está correcto. No necesitaríamos este tipo de aclaraciones, me parece que nos confunden.

Acá tenemos un ministerio que nació de dos, ¿Lo vamos a volver a separar? Como un divorcio, excepto un componente que se llama el componente de Industria que ya se quedó con el Ministerio de Industria y Comercio.

El resto lo único que vamos a hacer es volverle a dar vida, fortalecido a un Ministerio de Medio Ambiente con todos sus objetivos y funciones y darle vida a un Ministerio por primera vez concentrado en la vivienda, la ciudad y el ordenamiento territorial y que no desconoce aquellas funciones estructurantes medioambientales que deben ser incorporadas en el tema de ordenamiento territorial.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Doctor Corzo, ¿Por qué no nos hace el favor e ilustra a la plenaria, cómo votamos y si hay más proposiciones? porque tengo entendido que el doctor Juan Manuel Galán también tiene proposición. Entonces ilústrenos usted.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Ya se leyó una proposición, ya se leyó el artículo, se leyó una primera proposición y ahora viene otra proposición en el mismo sentido, una proposición que está hecha por el Senador Juan Manuel Galán y Luis Carlos Avellaneda.

Pero yo creo que es importante que ellos hablen aunque yo le comentaba ahorita al doctor Luis Carlos Avellaneda, esta tiene y se encuentran con otra Ley que está en trámite que se refiere al tema de Reordenamiento Territorial. De tal manera que es concederle la palabra, pero eso sí le corresponde a su función Presidente que le dé la palabra a los Senadores de la proposición.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Yo lo que le estoy diciendo al doctor Corzo es que nos ayude ¿Cómo vamos a votar porque el Reglamento dice que primero se votan, la proposición sustitutiva o aditiva?, entonces en eso o sustitutiva, perdón en eso es lo que le estoy diciendo señor coordinador que nos vaya ayudando ¿Cómo vamos a votar? y por eso estoy tomando esa decisión.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Gracias señor Presidente, esta proposición sería aditiva a la del Partido Verde y voy a explicar brevemente señor Presidente en qué consiste.

Nosotros tenemos una diferencia de fondo con la visión que ha expuesto la Ministra sobre el desarrollo territorial y sobre ¿Cuál debe ser el principio rector?, el principio que articule, que genere o que esté por encima, el principio supra, por encima de los demás factores de desarrollo territorial.

Nosotros consideramos que ese principio y ese factor rectores, debe ser el ambiental; es decir; los criterios ambientales deben ser los criterios que guíen el desarrollo territorial, que estén por encima de cualquier otro criterio que puede ser importante, que puede ser fundamental: el criterio económico, el criterio industrial, el criterio social, poblacional.

Hay una cantidad de criterios que son guías o que son ingredientes del desarrollo territorial, pero el criterio o el principio supremo tiene que ser, señor Presidente, el criterio ambiental. Nosotros creemos inconveniente que tal como está propuesto el proyecto, las funciones de la Dirección de Desarrollo Territorial actual se manden al Ministerio de Vivienda.

Nos parece que una de esas funciones tomando como base lo que he expuesto que es el criterio ambiental y el criterio guía, el criterio estructurador se manden al Ministerio del Medio Ambiente.

Esas funciones están en el Decreto-ley 216 de 2003 en su artículo 16 y consisten en lo siguiente. Voy a mencionar las que considero son fundamentales que estén en el Ministerio del Medio Ambiente.

Primero. Formular, implementar y efectuar el seguimiento de la política de desarrollo territorial en el marco del desarrollo sostenible, el desarrollo sostenible es una idea y un principio fundamentalmente ambiental.

Segundo: Orientar los procesos de Ordenamiento Territorial del orden nacional, regional, departamental y local.

Tercero: Elaborar propuestas en materia de ordenamiento y desarrollo territorial.

Quinto: Formular políticas y regulación nacionales sobre zonificación y uso adecuado del suelo y desarrollar metodologías e instrumentos para su transferencia y aplicación.

Y esta sexta la considero importantísima, señor Presidente y es: Establecer los criterios y directrices para articular las áreas protegidas y de manejo especial de carácter nacional a procesos de planificación y Ordenamiento Territorial, municipal, regional y nacional. Áreas protegidas señor Presidente, eso también tiene una referencia y un vaso comunicante explícito y absolutamente claro con ambiente y no con vivienda.

Séptimo: Diseñar los instrumentos técnicos, económicos, financieros, normativos y metodológicos para implementación por parte de los municipios de los instrumentos de planificación, gestión y financiación del desarrollo consignado en la ley.

Y por último, señor Presidente, formular e implementar una estrategia de fortalecimiento institucional en materia de descentralización, ordenamiento y gestión territorial dirigida a las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental.

El Sistema Nacional Ambiental, el Sistema Nacional Ambiental lo vamos a mandar para el Ministerio de Vivienda o debe estar bajo la tutela del Ministerio del Medio Ambiente. A mí, leyendo estas funciones de esta dirección me queda absolutamente claro que delegar esas funciones y esa dirección, su lugar lógico y coherente es en el Ministerio del Medio Ambiente y no en el Ministerio de Vivienda.

Si este Congreso va a tomar la decisión de que el principio rector del Ordenamiento Territorial que es lo que creo yo debe estar en cabeza de la Autoridad Ambiental y del Ministerio del Medio Ambiente y no del Ministerio de Vivienda.

Esas son las consideraciones para justificar esta proposición que hemos sometido a la consideración de la honorable plenaria, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Gracias Presidente, sin duda yo conozco la seriedad, la responsabilidad, la forma acuciosa con que el Senador Galán aborda todos y cada uno de los temas que le corresponde plantear.

Él se ha ganado el respeto y la consideración de todos y cada uno de sus colegas, al menos de este Congreso y de nuestro Partido. Con él tenemos coincidencias, más que diferencias y sé de sus condiciones éticas y morales, de tal suerte que jamás dudo de que los aportes que él pueda hacer a un proyecto de ley tengan algún ápice de dudas sobre sus planteamientos, Senador Galán.

Pero es importante, señor Presidente, señor Coordinador Ponente y señora Ministra de vivienda que armonicemos la inquietud del Senador Galán y comprometemos de alguna manera en el texto, no la variación de forma que ha planteado y que tiene argumentos de fondo el Senador Galán, sino que las acciones de tipo ambiental que necesariamente tenga que abocar el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial tengan por supuesto un desarrollo armónico, coordinado, complementado con el Ministerio de Ambiente.

Yo creo con lo que he conversado con el Senador Galán si armonizamos eso con la Ministra y con el Coordinador Ponente y los autores de la proposición, creo que podemos llegar a un entendimiento a efectos de poder garantizar que este proyecto salga adelante con las premisas que ha considerado el Senador Galán.

De tal suerte, señora Ministra, que yo la invito a que armonicemos la inquietud del Senador Galán con su planteamiento, de tal manera que podamos establecer unas prioridades en manejo de la Política de Desarrollo Territorial en cabeza del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, condicionadas o armonizadas con unos criterios que tengan que ser fundamentalmente direccionados por el Ministerio del Medio Ambiente.

De esa manera creo que podemos solucionar el impasse entre la sesuda proposición y el argumento de fondo del Senador Galán y el interés que tiene este Congreso y este Proyecto de Ley de poder hacer la desmembración de los dos Ministerios. Si usted lo considera así con la venia del Presidente podemos sentarnos en un momento dado cuando usted lo considere Presidente y armonizamos ese aspecto.

Creo señor Presidente que la redacción debe ser coordinada con el Senador Galán y el Senador Avellaneda que está allí con la Ministra, de tal manera que podamos llegar a un punto de entendimiento y suspendamos la discusión que a nada conduce.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias Presidente, la proposición que presentó el doctor Sudarsky a nombre del Partido Verde me parece que es una proposición que avanza en el sentido de fortalecer el que se va a crear como Ministerio del Medio Ambiente. Por eso es que esa proposición nosotros la vamos a votar positivamente.

La propuesta del Senador Galán y la mía van en el mismo sentido, como van en el mismo sentido Presidente, para facilitar el debate, para facilitar las cosas voy a retirar mi proposición y me voy a sumar a la proposición del Senador Juan Manuel Galán, esperando que todos los ambientalistas que aquí considero, todo este Congreso es defensor del medio ambiente, nos acompañen con esa proposición del Senador Juan Manuel Galán.

Esa proposición que yo voy a coadyuvar retirando la mía, es una proposición que va en el sentido de dejar claramente delimitadas competencias de desarrollo territorial en el Ministerio del Medio Ambiente.

El Senador Galán ya leyó esas funciones del Decreto-ley 216 de 2003 que consideramos son de desarrollo territorial y por tanto del Ministerio del Medio Ambiente, son las asignadas en los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 11.

Esas competencias si no se aclara eso Presidente, entonces Presidente decía que si no se aprueba esta proposición va a quedar muy seguramente por la redacción defectuosa que hoy viene, van a quedar en el Ministerio de Vivienda, funciones que son propias por su naturaleza, funciones del Ministerio del Medio Ambiente.

Yo quiero hacer énfasis en que la competencia del numeral 1 del Decreto-ley 216 dice: formular, implementar y efectuar el seguimiento de la política de desarrollo territorial en el marco del desarrollo sostenible.

Esa es una competencia típica del Ministerio del Medio Ambiente, orientamos profundizar Ordenamiento Territorial del orden nacional, regional departamental y local, lo mismo, elaborar propuestas en materia de ordenamiento y desarrollo territorial.

La competencia del numeral 6, establecer los criterios y directrices para articular las áreas protegidas y el manejo especial de carácter nacional a procesos de planificación y ordenamiento territorial municipal regional y nacional, todo repito, son competencias del Ministerio del Medio Ambiente.

Por tanto, mi sugerencia Presidente para usted como ordenador del debate y para el Senador Corzo que es el Coordinador Ponente, es que votemos primero la proposición del Partido Verde y luego votemos como proposición aditiva la del Senador Juan Manuel Galán y yo renuncio, yo retiro mi proposición. Gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Doctor Avellaneda si el Partido Verde también retiró, ¿no?, qué pena,

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Por qué no me dejan y salimos de esto y entramos al artículo 12 que es el artículo del Partido Verde, lo explicamos.

Es que el Partido Verde tiene una proposición muy interesante que no contrasta con esto, sino es paralela a esta y que define las funciones del Ministerio del Medio Ambiente, la proposición.

**La Presidencia manifiesta:**

Y por qué no hacen una sola entre ustedes.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Por eso, entonces el artículo 12, pero el artículo 11 el que vamos a votar aquí no se enfrentan el artículo 11 lo que es es un párrafo, lo que está proponiendo el Senador Galán y hay la proposición inicial sobre el artículo que es la división de las funciones entre los dos Ministerios, lo que es hoy el Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente se dividen en cada uno de los Ministerios.

Pero yo quería hacerles claridad en esto, la proposición del doctor Galán realmente no altera, pero lo que pasa es que lo que está diciendo el doctor Galán, nosotros en la Comisión Primera estamos estudiando hoy la ley de Reordenamiento Territorial y tiene que ver con esto.

Pero bueno, vuelvo a quedar en esta Ley Orgánica ciertas facultades que son del Decreto 216 del 2003. Presidente podemos votar la aditiva que es la de ellos, Presidente ¿Por qué no votamos la aditiva que es la de Galán y después votamos la proposición inicial?

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Si el Partido Verde está de acuerdo, podemos hacer lo que acaba de decir el doctor Corzo, podemos votar primero la del doctor Juan Manuel Galán, luego la de la ponencia, el doctor Avellaneda la retiró, él dice que en el artículo 8 aprobado está lo que ellos quieren, fue lo que le entendí.

Entonces qué votamos doctor Corzo.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Le estoy diciendo que votemos la proposición del doctor Galán.

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces abro el registro para la proposición del doctor Juan Manuel Galán.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, al artículo 11 del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, y cerrada su discusión pregunta, ¿adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría, cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 45

Por el no: 17

Total: 62 Votos

**Votación nominal al artículo 11 con la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, al Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el sí:**

Alfonso López Héctor Julio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Baena López Carlos Alberto  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Román Edgar Alfonso  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Jimenez Gómez Gilma  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Villegas Villegas Germán  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso  
 2. III. 2011

**Votación nominal al artículo 11 con la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, al Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el no:**

Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Char Abdala Fuad Ricardo  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Corzo Román Juan Manuel

García Burgos Nora María  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

2. III. 2011

En consecuencia, no hay decisión para la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, al artículo 11 del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara.

**El Presidente del Senado, honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, interviene para lo siguiente:**

Yo soy de los que sigo creyendo que si para aprobar se necesitan 51 votos, para negar también se necesitan 51.

La vez pasada ustedes dijeron que no, yo creería que en este artículo no hay decisión, pero la vez pasada todos ustedes decidieron que se necesita para aprobar, no, si usted necesita 51 para aprobar, para negar también necesita 51 por el no o por el sí.

No me voy a poner a discutir eso, porque no me importa mucho eso. Entonces hagamos que aquí entonces no se ha tomado decisión o no se ha aprobado para decirlo de mejor forma.

Cuando es facultades doctor Robledo tanto que me hace así, hay que leer y las facultades son con la mitad más uno de los miembros. Entonces, el Polo, estamos en votación.

Entonces quedó sin aprobar este artículo que era la sustitutiva.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Presidente la votación ha sido 40, yo veo allá en el tablero 40 por el Sí, 15 por el no, hay una votación de 62, hay decisión, cuál es la decisión, Sí por el 40. Se ha aprobado la proposición.

**Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

No doctor Avellaneda, estamos votando las facultades, por lo tanto la votación es diferente y se necesita mayoría absoluta, la mitad más 1 de los miembros.

**El Secretario informa:**

Así es señor Senador, cuando hay facultades exige una votación especial, que es la absoluta, la mitad más 1 de los miembros.

**Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

No hemos votado mal ninguno.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano:**

Gracias señor Presidente, yo puedo acoger en buena medida lo que aquí se propone, Senador Corzo permítame Senador Corzo. Presidente si no se acepta esta votación solicito reabrir la votación del artículo 7º porque allí no se votó con la mitad más 1.

En la proposición que yo hice apenas lograron con el voto que aquí cambió el Senador de la AICO, Germán Carlosama, la mayoría que ustedes necesitaban para pasar los 51 votos, así es que hemos votado mal en la vez pasada, o estamos votando mal esta.

Era una proposición igual que en este momento.

**Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

No señor, la Presidencia se sostiene en que todos los artículos los hemos votado con 51 votos, porque es la mitad más 1.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano:**

Pido señor Presidente que la Secretaría diga cuántos fueron los votos a la proposición que yo presenté al artículo 7º.

**Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Esa no tuvo la votación, los 51. Lo que pasa es que hay dos cosas diferentes, ojo para que se apruebe un artículo, o para que se apruebe toda esta Ley se necesita la mitad más 1 de los miembros.

Actualmente somos 101, la mitad sería 51, hay unos que dicen que no que es la mitad más 1. Según esa teoría en la Corte Constitucional que son 9, cuando quedan 5-4 que es la mitad más 1, siempre habría tenido que haberse votarse 6-3. Por lo tanto, yo les he hecho eso.

Ahora, hay otro punto que es lo que yo creo, pero que ustedes no me han querido parar bolas, no me voy a desgastar en eso, cuando se necesitan 51 para aprobar se necesitan 51 para negar y nunca se ha tomado una decisión.

El hecho que no se haya tomado una decisión no quiere decir absolutamente nada, no se tomó la decisión, no existe, es invisible para las actas cualquier situación de esta, en eso es lo que yo quiero dejar claridad para que ustedes entiendan.

Si tienen una mejor razón les pediría que se acercara aquí a la Secretaría y les explicamos para no gastar más tiempo en estas explicaciones matemáticas.

Entonces de todas maneras no hay decisión, entonces ahora vamos a votar la que trae la ponencia, no sin antes dejar una constancia por el bien de todos los que estamos aquí.

Se me ha acercado doctor Villalba, doctor Camilo Sánchez, mucho Ministro que me dice yo vine aquí porque quise, porque el proyecto no tiene nada que ver conmigo y doctor Honorio, los he conminado a que se me paren ahí y que digan que no van a tocar ningún Departamento ni Superintendencia del Ministerio y ninguno lo ha hecho.

O sea que todos tienen que estar aquí pendientes de lo que está pasando, sobre todo por ejemplo el del Defensa, el DAS depende de la Presidencia, pero depende de esa Entidad la seguridad de la Nación y al señor Ministro de Defensa no le interesa el tema.

Esas son las cosas que quiero dejar claro, porque han venido 3 Ministros acá, yo vine aquí porque me dio la gana, casi que me dicen, pero yo no tengo nada que ver, entonces digo: párese y me diga que usted no va a tocar nada de su Ministerio, ninguno ha sido capaz de hacerlo.

Entonces, ¿Doctor Corzo, podemos votar ahora sí la de su ponencia?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

La tiene el Secretario, que la lea el Secretario, Presidente.

**Por Secretaría se da lectura al artículo 11 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara:**

Entonces el artículo 11 quedará así: Escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, escíndase el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los objetivos y funciones asignados por las Normas vigentes a los despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial, despacho del Viceministro y al despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, firma el Senador Juan Manuel Corzo, Ponente de esta Reforma.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 11 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara y pregunta, ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 52

Por el no: 08

Total: 60 Votos

**Votación nominal al artículo 11 como esta en la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el sí:**

Alfonso López Héctor Julio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Char Abdala Fuad Ricardo  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Soto Eugenio Enrique

Rapag Matar Fuad Emilio  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

2. III. 2011

**Votación nominal al artículo 11 como esta en la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el no:**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Baena López Carlos Alberto  
 López Maya Alexander  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Ramirez Ríos Gloria Inés  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

2. III. 2011

En consecuencia, ha sido aprobado con la mayoría absoluta, el artículo 11 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Artículo 12 dice así: Reorganización del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Reorganícese el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el cual se denominará Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y continuará cumpliendo los objetivos y funciones señalados en las Normas vigentes. Algo en lo concerniente a la escisión de que trata el artículo 11 de la presente ley.

Parágrafo: serán funciones del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible en todo caso las asignadas en la Ley 99 de 1.993 Ministerio del Medio Ambiente.

Presidente, para este artículo existe una proposición presentada por Jorge Eduardo Londoño, igualmente por alrededor de 16 Senadores más entre esos el doctor Avellaneda, el doctor Galán, el doctor Baena y etc., etc., quien les habla el doctor Char, etc., doctor Velasco etc. y la dejo en Secretaría para que el Secretario la lea y desde luego cumpla su función.

**La Presidencia manifiesta:**

Un momento, cuántas proposiciones hay.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Una sola.

**La Presidencia manifiesta:**

Una, entonces dejemos que doctor Londoño y el doctor Sudarsky copartidarios de Bogotá, expliquen entonces la proposición del artículo 12.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Sí es muy sencillo Presidente, es incluir un párrafo en este artículo 12 en donde se aclare que las funciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible serán las contenidas en la Ley 99 y en la Ley 388 del 97 en lo que hace referencia a sus competencias.

Este ha sido un párrafo concertado con la Ministra, con el Ponente y con diferentes integrantes de las bancadas de los partidos.

Nos parece, Presidente, que entonces de esta forma quedaría claramente establecido las amplias funciones que estarían asignadas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es simplemente eso Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:**

Presidente, primero pues, admiramos mucho a la Ministra y sabemos de qué el Ministerio de Ambiente va a quedar muy fuerte. Pero yo quería preguntarle al ponente, de Vivienda, ¿Dónde va a quedar el agua?, ¿Dónde va a quedar el saneamiento básico?, ¿Dónde va a quedar el Ordenamiento Territorial?, porque realmente no ve uno el Ministerio de Medio Ambiente sin agua, entonces quería como que nos explicara eso.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Doctor, en el artículo anterior se especifica que de acuerdo al Viceministerio que tiene las funciones se trasladarán. Por eso le decía yo al doctor Galán que con este artículo 12, perdóneme doctor por la especialidad tal vez, la introducción y el preámbulo de este proyecto no se habló.

Pero con este artículo y esta proposición se está aclarando casi por completo las funciones del Ministerio del Medio Ambiente, se había hecho más específico el artículo anterior en que el tema de acueducto, pero quien intervino no pone atención, bueno, dejemos así y entonces sigamos adelante.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

No gracias señor Presidente, yo creo que señor ponente y honorables Senadores, lo del agua para poder ir compatible con el desarrollo de la vivienda, además de eso para cubrir las metas del millón de viviendas que ha propuesto o que propuso el Gobierno actual en su campaña para llegar allí, pues es apenas natural desde mi punto de vista que debe quedar en el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, porque ¿Cómo le parece el tema del agua y saneamiento básico en un Ministerio diferente para poder desarrollar los macro proyectos o cualquier otro tipo de políticas de vivienda correspondientes?

Si bien es cierto puede interpretarse que puede corresponderle también, que puede tener competencia el Ministerio del Medio Ambiente, a mi juicio sería incoherente por lo menos para desarrollar lo que es estas políticas propuestas y estas metas trazadas.

O sea que yo creo que eso debe de estar claro por lo menos para nosotros los Senadores, para el Congreso de la República, distinguido Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:**

Gracias Presidente, nosotros aquí estamos tomando una decisión trascendental para la protección de los temas ambientales.

En la primera sesión señalábamos ¿Cómo consideramos que es fundamental acompañar al Gobierno en el propósito de la escisión?, para que la locomotora de la vivienda disponga de un Ministerio fuerte, que pueda cumplir con el millón de viviendas y es correcto en nuestro sentir el planteamiento que ha hecho la Ministra en nombre del Gobierno para que el tema de vivienda, por supuesto y el tema del servicio público en acueductos y alcantarillado estén en el Ministerio escindido.

Eso es correcto en nuestro sentir. El error que no podemos cometer porque sería una involución, es dejar enclenque y raquíto el Ministerio de Ambiente.

El Ministerio de Ambiente tuvo que ser fusionado precisamente porque en el diseño inicial había quedado muy precario, porque era un Ministerio sin plata, porque era un Ministerio sin funciones, porque era un Ministerio con escasas herramientas de concertación.

Entonces creo que vamos muy bien en el tema del Ministerio de Vivienda y en eso como bien lo dice el señor Ponente, se aclara la competencia del escindido Ministerio, tomando lo que hoy son los dos Viceministerios, el de Vivienda y el de Agua, eso es correcto y acompañamos a la Ministra.

El tema de protección del recurso hídrico tiene que quedar en el Ministerio de Ambiente, con dientes suficientes para que el Gobierno al momento de reglamentar el nuevo Ministerio genere las condiciones para hacerlo y el tema del Ordenamiento Territorial, que es un tema crucial, que es el tema del cual depende la forma cómo van a crecer las ciudades en Colombia, como vamos a asentar a los Colombianos, debe estar inspirado en todo caso por unas variables ambientales.

El tema del Ordenamiento Territorial que entiendo en el proyecto, como lo ha expresado el señor Ponente, tiene una respuesta y que tiene un planteamiento institucional debe estar regido por principios ambientales.

¿Por qué?, porque, o si no lo que generaríamos es un Ministerio de Vivienda con todas las competencias como tiene que ser, además nosotros tenemos plena confianza en la Ministra Beatriz Uribe, pero dejaríamos absolutamente cojo el Ministerio de Ambiente si no se asegura que la inspiración de los procesos de protección del recursos hídrico y del Ordenamiento Territorial Senador Galán y Senador Villalba, ustedes que han venido planteando el tema, estén operados y estén regidos por principios ambientales, si no lo que haríamos es generar un enorme vacío en esa materia.

Si lo hacemos así logramos que nos quede fuerte el Ministerio de Vivienda como se requiere para cumplir con el millón de viviendas, pero que no tengamos luego un retroceso en materia ambiental, frente al principio del Ordenamiento Territorial.

Eso como reflexión frente al planteamiento que hacía el Senador Corzo y con la invitación, con seguridad con la concertación que podemos hacer con la Ministra y todas las Bancadas para que Ambiente no nos quede como un Ministerio enclenque.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jhon Sudarsky Rosecubaumm:**

Señor Presidente, yo creo que nosotros entramos con el mismo sentimiento al análisis del artículo con el temor de que efectivamente se pueda crear un Ministerio débil, un Ministerio recortado de funciones, un Ministerio de Medio Ambiente y nosotros sabemos que para los Colombianos la fortaleza, la Autoridad Ambiental es fundamental.

Vamos a tener una serie de proyectos muy grandes que están digamos representados en la locomotora de minería y que necesitamos una Autoridad Ambiental que le genere confianza a los colombianos.

Con esa suposición entramos un poco a discutir con la señora Ministra y ella fue muy clara y muy precisa en este elemento, del evento del Ministerio de las competencias el nuevo Ministerio del Medio Ambiente se reparan todas aquellas que tenía en su fundación cuando en el año 93 se creó ese Ministerio con una cantidad de competencias que además si bien en el proyecto que se presenta venía, se quiere reforzar con el elemento que estamos diciendo con las competencias de la Ley 99 de 1993, o sea darle todas esas fortalezas que es lo que le da la confianza.

Es muy importante entender que, digámoslo así, el cuerpo de especialistas en el Medio Ambiente estuvo de acuerdo que con ese elemento en la parte de competencias le daría tranquilidad digamos a los activistas ambientales y con eso se despejaría un poco las dudas de este debate frente a ese tema.

Lo mismo sucede con el tema de ordenamiento territorial, uno tiende a decir o está acá, entonces la realidad en las competencias que están de definidas en la Ley 388 del 97, esas competencias en lo correspondiente al Ordenamiento Territorial están definidas y se protegerían simplemente con ese párrafo.

Es muy importante entender aquí que digamos esta confusión surge por el proceso de fusión que se tuvo y estamos volviendo a la situación original.

De tal manera que el nuevo Ministerio del Medio Ambiente va a tener todas las competencias ambientales y las competencias que en el 97 tenía en el aspecto de Ordenamiento Territorial, como la Ministra lo ha dicho estos dos componentes tendrán que ser hechos a través de una coordinación, una instancia de coordinación, pero yo creo que le daríamos una inmensa tranquilidad a los Colombianos en el sentido de que la Autoridad Ambiental va a tener todas las competencias que se le han pedido y las competencias en el Ordenamiento Territorial.

Por eso es que les pido por favor que la aditiva que estamos proponiendo que ha sido como lo decía el doctor Londoño sea aprobada. Muchísimas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Muchas gracias Presidente voy a ser muy rápido.

A mí me preocupa mucho porque aquí discutimos, pero lo que votamos es totalmente diferente a la realidad, yo comparto con el doctor Juan Lozano lo que ha dicho, pero lo que ha dicho él es totalmente distinto a lo que vamos a votar y eso es gravísimo, porque no tenemos un doliente real en Ambiente.

Hoy tenemos una persona que defiende su Ministerio de Vivienda, que es una persona que queremos muchísimo, pero que hay que revisar lo que se hace en el mundo, nosotros siempre inventamos la rueda que ya está inventada.

Cuándo hemos visto algún Ministerio de Ambiente que no tenga el manejo del agua, aquí lo que estamos haciendo es una jugada para que cuando vayamos a hacer Vivienda no tengamos problema con el agua y podamos hacer lo que queramos sin tener un ente que tenga que verdaderamente regular el tema y estamos haciendo una especulación totalmente distinta a lo que se hace normalmente.

El Viceministerio de Agua debe estar en el Ministerio de Ambiente, porque así debe ser y ese Ministerio es el que tiene que poner las pautas para cuando vayamos a hacer la vivienda, no puede ser que por hacer un millón de viviendas manipulemos el agua como quieran en un momento determinado.

Yo comparto lo que ha dicho el Partido Verde, el doctor Sudarsky y los diferentes ponentes de la propuesta, pero hay que complementarla, hoy es peor lo que estamos haciendo, un Ministerio de Ambiente que está muerto, un Ministerio de Ambiente para tener una Ministra decorativa, un Ministerio de Ambiente donde vamos a tener simplemente un negocio que es el de las minas, les dejamos ahí un regalito que vayan a entregar las licencia mineras, ese es el gran trabajo que va a tener este Ministerio.

Yo pienso que nosotros tenemos que buscar el tema del agua que queden donde tiene que estar y que coordinemos muy especialmente lo que tiene que ver con el ordenamiento territorial, no es cumplir un millón de viviendas por cumplir un millón de viviendas, hay que cumplir con el medio ambiente, hay que cumplir con que los recursos se manejen bien y no simplemente hacer las cosas porque así nos toca, yo votaré la propuesta y pediría que quedara incluido el Ministerio de Agua o el Viceministerio del Agua en Ambiente para que de esta manera tengamos un Ministerio mucho más poderoso.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Vea doctor Corzo, salvo mejor idea que usted diga ahora, yo creo que va a tocar armar una comisión de 2 o 3 Senadores para que sean capaces, doctor Camilo Sánchez, que contemple todo lo que se ha hablado, ahora.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Es que la filosofía del artículo encuadramos todo, veo que el sentimiento del Congreso es el mismo, de tal manera que por eso firmamos la proposición que hiciese el doctor Jorge Eduardo Londoño, el doctor Sudarsky y gente del Partido Liberal, gente del Polo, gente del Partido Conservador, la U y el párrafo contempla así, por eso no hay necesidad, ya le voy a leer es que ustedes no han visto el párrafo, están viendo es el artículo no más.

**La Presidencia manifiesta:**

No un momento doctor Corzo, mire, en el momento en que usted está hablando, el doctor Santos, el doctor Camilo Sánchez, el doctor Juan Lozano y el doctor Londoño quieren hablar y discutir del artículo, y el doctor Galán.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

No Presidente, vamos a votar es la proposición de ellos, vamos a someter la proposición que...

**La Presidencia manifiesta:**

¿No hay forma de que se busque un acuerdo?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Ya lo hay, ya está firmada la proposición. Es que es la misma que ellos dicen, déjemela leer Presidente.

Déjeme leer la proposición para que ellos la escuchen, que es la proposición de ellos mismos, ponle atención y disculpe, leo el párrafo del artículo, serán funciones del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en todo caso las asignadas al Ministerio de Ambiente en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 388 del 97, en lo relativo a sus competencias, eso contempla todo, entonces estamos de acuerdo todos ¿Dónde queda el Ministerio de agua?

**La Presidencia manifiesta:**

Senador; doctor Camilo Sánchez, pregunta, ¿Dónde queda el Ministerio de agua?,

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román**

De acuerdo a la Ley quedan acá, pues queda en el Ministerio del Medio, de ambiente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armandó Sánchez Ortega:**

Presidente, simplemente, eso es lo que queremos todos, pero quiero que quede claro que el Viceministerio del Agua va a quedar en el Ministerio de Ambiente. Para que de esa manera quede claridad absoluta, porque eso no es lo que va a suceder en la realidad.

Si usted nos asegura que el Viceministerio del Agua, está en el de Ambiente, estamos todos felices, no hay ningún problema, porque se está cuidando lo que nosotros queremos, una entidad fuerte, eso no está en este momento o si no que nos lo diga la Ministra, para que quedemos claros, y que cuando cambien las cosas, haya un responsable político de haber modificado lo que quería la mayoría del Congreso de Colombia.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Doctor Camilo Sánchez, si nosotros vamos a determinar la estructura administrativa, perdónenme, si nosotros le estamos dando la parte funcional con esta, si nosotros estamos dando la parte funcional con este párrafo, nosotros no debemos, de acuerdo a los fallos de la Corte, hacer la estructura administrativa.

Porque entonces para eso hagamos una Ley Ordinaria y no le demos facultades al Gobierno, pero le estamos trasladando las funciones al Ministerio que usted quiere, de tal manera que nosotros no nos oponemos, no debemos ponernos a crear Viceministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, porque para eso hagamos una Ley Ordinaria.

**La Presidencia manifiesta:**

Doctor Corzo, le insisto en la metodología de que se sienten a concertar.

Entonces señor Secretario, léalo rápido y con tono fuerte el artículo que acaba de proponer el señor Coordinador de Ponentes.

**Por Secretaría se da lectura a la proposición modificativa presentada por el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, al artículo 12 del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara:**

Sí señor Presidente, dice: artículo 12; reorganización del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, reorganícese el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el cual se denominará Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible y continuará cumpliendo los objetivos y funciones señalados en la normas vigentes, salvo lo concerniente a la escisión de que trata el artículo 11 de la presente ley.

Parágrafo: Serán funciones del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenibles.

**La Presidencia manifiesta:**

Ministerio.

**El Secretario informa:**

Sí, serán funciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en todo caso las asignadas al Ministerio de Ambiente en la Ley 9993 y en la ley 388 de mil noventa y siete, en lo relativo a sus competencias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 12 del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, con la modificación propuesta por el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, y pregunta, ¿adapta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí:	62
Por el no:	01
Total:	63 Votos

**Votación nominal al artículo 12 con la modificación propuesta por el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el sí:**

Alfonso López Héctor Julio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Baena López Carlos Alberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besayle Fayad Musa  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Aguilar Honorio  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas

Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon  
 Toro Torres Dilian Francisca  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Villegas Villegas Germán  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

**Honorable Senador por el no:**  
 López Maya Alexander

En consecuencia, ha sido aprobado con la mayoría absoluta el artículo 12 del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, con la modificación propuesta por el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Vamos para el artículo 16 numeral 14, Ministerio de Justicia y el Derecho. Hay una proposición, Presidente, señores Senadores, es en el orden ascendente de los Ministerios y acá cuando se crea el Ministerio de Justicia y el Derecho, se eleva del 5to al 4to puesto, como históricamente era y venía de la Constitución del 86. La Constitución del 91, al fusionar los Ministerios, pues desde luego perdieron la numeración que venía, de tal manera que dice el artículo 16, queda de la siguiente manera: número, denominación, orden y precedencia de los Ministerios.

El número de Ministerios es 16, sube el número de Ministerios desde luego, la denominación, orden y precedencia de los Ministerios, es la siguiente:

1. Ministerio del Interior.
2. Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. Ministerio de Justicia y del Derecho.
5. Ministerio de Defensa.
6. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
7. Ministerio de Salud.
8. Ministerio de Trabajo.
9. Ministerio de Minas y Energía.
10. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
11. Ministerio de Educación Nacional.
12. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
13. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
14. Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
15. Ministerio de Transporte.
16. Ministerio de Cultura.

Leída la proposición de la ponencia a la modificación, número de Ministerios y igual manera la precedencia de los Ministerios para que se someta a votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 16 del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, con la modificación leída por el honorable Senador ponente, y pregunta, ¿adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 54  
 Por el no: 02  
 Total: 56 Votos

**Votación nominal al artículo 16 con la modificación leída por el honorable senador ponente, del proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el sí:**

Alfonso López Héctor Julio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arbeláez Escalante Amparo

Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Baena López Carlos Alberto  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon  
 Toro Torres Dilian Francisca  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Villegas Villegas Germán

Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi De García Piedad  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

**Honorables Senadores por el no:**

Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Ramírez Ríos Gloria Inés

02.III. 2011

En consecuencia, ha sido aprobado con la mayoría absoluta, el artículo 16 del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, con la modificación leída por el honorable Senador ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

Palabras del honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano:**

Gracias Presidente muy amable, resulta que el día de ayer había radicado en Secretaría y tiene ya el ponente una proposición a ese artículo 16 y aquí se ha votado sin tener en cuenta esa proposición, en ninguna parte de los artículos anteriores está definido los nombres de los ministerios, salvo en este en el que está la denominación de cada ministerio, la proposición consiste en que todo el bloque de protección social, debe estar en el Ministerio del Trabajo y no en el Ministerio de Salud, basado en varios argumentos señor Presidente, resulta que ustedes ya han votado este artículo, sin tener en cuenta la proposición que radique el día de ayer.

Tendríamos que reabrir entonces la votación, permitirme argumentar, por qué ese cambio que nosotros proponemos para que luego pueda ser votado, creo que ese es el orden Senador Corzo.

**La Presidencia manifiesta:**

Vea Senador, doctor Romero, yo pregunté 3 veces a la secretaria, si estaba o no, ya se votó ese artículo, usted me ha debido llamar la atención, usted ha visto que la mayoría de las proposiciones, doctor Alexánder y doctora Gloria, todas las veces que ustedes y aquí hemos estado presto a votar, pero aquí usted me ha debido llamar de pronto la atención antes de votar. Ya está votado, yo no creo que la plenaria vaya a reabrir, a reabrir, déjelo como constancia, yo se lo recibo como constancia y le pediremos al señor ponente que no los ponga para el tema de la conciliación si es pertinente si no cambia la esencia o el orden que traía cada uno de esos nombres.

Entonces déjeme pasar al artículo donde usted tiene mayor interés, doctor Alexánder, que es el ya está, mire este desorden, doctor Guevara ¿qué le pasa?, no, no hay forma de aclarar el voto, para eso es electrónico, la secretaria, no, pues hubiera gritado, como está gritando aquí que no funcionó, no creo en esas cosas, aquí está el voto electrónico,

aquí todo el que no le funciona le hemos dado asistencia para que funcione, no creo que no funcione y la Secretaría tiene orden que nadie vota manual, espérese porque es que son como 20 desórdenes, doctor Alexánder.

Le pido entonces a los senadores un poco de orden, entonces ¿qué va a ser?, pero no, no, porque es que mire, un momentico, ya ese artículo fue votado doctor Avellaneda, ya el doctor Romero lo dejó como constancia, no me pongan a discutir un artículo que ya fue votado. Sí por eso, yo pregunté y él no estaba aquí, bueno no estaba, no, no creo que lo haya mirado, doctor Avellaneda, es que no, para moción de orden, no para hablar del artículo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias Presidente, Presidente usted tiene que admitir que se cometió un error, en la conducción del debate, hay un error, no se consideró una proposición presentada de manera oportuna, por el Senador Camilo Romero, al no haberse considerado eso, el trámite, es un trámite irregular, Presidente, deje su soberbia, y, si Presidente y no ponga en peligro el trámite Constitucional del proyecto.

Hay una cosa muy fácil que siempre lo hemos hecho aquí, es reabrir el debate, se considera la proposición del doctor Camilo Romero y listo y rehacemos, reordenamos.

**La Presidencia manifiesta:**

No, usted está equivocado, cómo me van a tratar de soberbio, cuando yo no hecho sino darle la palabra a todos ustedes. Señora Doli, necesito que me saque mañana un informe para entregarlo por escrito a cada Senador, cuántos debates de control político ha hecho el Polo y me saca por porcentaje lo que habla el Polo versus otros partidos, ok, para que se acabe el tema ese. Dos; un momento vea, ustedes votaron en todos los benditos artículos, créase el Ministerio de Salud y la Protección Social, y ahora usted quiere cambiar el nombre, para aprobar su bendito artículo tendríamos que cambiar el nombre, en todos los artículos porque usted está cambiando el nombre de ese ministerio.

Entonces sí ve que no es soberbia, sino es un poco, no voy a usar adjetivo con ustedes, para no caer en la misma falla de ustedes, pero ustedes ya votaron como se llaman los ministerios y ahora usted le quiere cambiar el nombre en el último artículo.

Doctor Avellaneda, tendría que presentar una proposición para todos los veinte y pico, los 18, 19 artículos, entonces no me pongan en esto y no me pongan a atrasar la plenaria, lea el artículo 17 rápido.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édgar Alfonso Gomez Román:**

A ver Presidente, para evitar lo que decían los compañeros del Polo, de cualquier anomalía en el trámite de este proyecto, yo le rogaría al señor

Secretario, se sirva certificar si en Secretaría se encontraba registrada la proposición a la que hace alusión el doctor Camilo.

**El Secretario informa:**

La radicó directamente al ponente.

**La Presidencia manifiesta:**

Yo pregunté tres veces a la secretaria, pregunto a la plenaria, alguien quiere reabrir el artículo 16, no, ha sido negada la reapertura. Pero si todo el mundo dijo que NO.

Secretario, certifique lo que estaba preguntando el Senador Gómez, señor secretario, contéstele al doctor Gómez, vuelva y contéstele.

**El Secretario informa:**

Senador, en Secretaría no hay radicación de esta proposición, la radicó directamente al ponente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 17, inciso 1°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Artículo 17, facultades extraordinarias: de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 10 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias por el termino de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley para:

a) Crear, Escindir, Fusionar y Suprimir, así como determinar la denominación número, estructura orgánica y orden de precedencia de los departamentos administrativos.

b) Determinar los objetivos y la estructura orgánica de los ministerios creados por disposición de la presente ley, así como la integración de los sectores administrativos respectivos.

c) Modificar el objetivo y estructura orgánica a los ministerios reorganizados por disposición de la presente ley, así como la integración de los sectores administrativos respectivos.

d) Reasignar funciones y competencias orgánicas dentro de las entidades y organismo de la administración pública nacional y entre estas y otras entidades y organismos del Estado.

e) Crear, escindir, superintendencias, establecimientos públicos y otras entidades de organismos administrativos de orden nacional.

f) Señalar, modificar y determinar los objetivos y la estructura orgánica de las entidades u organismos, resultantes de las creaciones, fusiones y escisiones de los de aquellas entidades de organismos a los cuales se trasladen las funciones de las suprimidas, escindidas, fusionadas o transformadas de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado.

g) Crear las entidades de organismos que se requieran para desarrollar los objetivos que cumplan las entidades de organismos que se supriman, escindan, fusionen o trasformen, cuando a ello haya lugar.

h) Determinar la adscripción o la vinculación de las entidades públicas nacionales de descentralizadas.

i) Realizar las modificaciones presupuestales necesarias para financiar los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para el cumplimiento de las funciones que se asignen a las entidades creadas, escindidas, suprimidas, fusionadas o reestructuradas en desarrollo de las facultades otorgadas por la presente ley.

j) Crear los empleos en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación que se requieran para asumir las funciones y cargas de trabajo que reciba como consecuencia de la supresión o reestructuración del DAS, en los empleos que se creen incorporarán los servicios públicos que cumplan estas funciones y cargas de trabajo en la entidad reestructurada o suprimida de acuerdo con las necesidades del servicio, igualmente se realizarán los traslados de recursos a los cuales haya lugar.

k) Expedir el régimen sancionatorio aplicable al transporte, servicios conexos a estos, la infraestructura, los organismos de tránsito y las entidades que constituyen apoyo del tránsito y de transporte, dicho régimen incluye la definición de las infracciones, las sanciones aplicables en cada caso, los sujetos pasivos y el procedimiento para su imposición y aplicación.

Parágrafo 1°. Las facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República, en el presente el artículo para renovar y modificar la estructura de la administración pública nacional, serán ejercidas con el propósito de garantizar la eficiencia en la prestación del servicio público, hacer coherente la organización y funcionamiento de la administración pública y con el objeto de lograr la mayor rentabilidad social en el uso de los recursos públicos.

Parágrafo 2°. El Presidente de la República determinará la planta de personal necesaria para el funcionamiento de las entidades creadas, escindidas, suprimidas, fusionadas o reestructuradas en desarrollo de las facultades otorgadas por la ley.

Parágrafo 3°: Al ejercer estas facultades el Presidente de la República tendrá en cuenta que el DAS podrá reestructurarse como el único organismo de carácter civil y de inteligencia y contrainteligencia estratégica, que dependerá directamente de la Presidencia de la República, al escindir funciones y competencias del DAS, los trabajadores que tengan funciones afines a las competencias escindidas serán ubicados en las entidades que asuman sus funciones y competencias.

He terminado Presidente, hay varias proposiciones sobre el artículo, Presidente hay varias proposiciones al respecto.

Presidente, hay que empezar a leer las proposiciones.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Bueno, pero es que, yo me imagino que las personas que van a hablar, doctor Corzo, tienen que ver con las proposiciones que se han dejado ahí, igual habría otra vez que leerlas, entonces yo lo que les propongo es, no doctor Santos que perdemos el doble, estoy seguro que cada persona, cada proposición que hay ahí va a haber un Senador que va a hablar, entonces para que nos desgastamos en eso y le pediría ahí sí al doctor Vargas Lleras y al doctor Corzo, de que fueran buscando los consensos de acuerdo a las proposiciones, para ver si vamos eliminando ese tipo de, o el número de proposiciones.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Por ejemplo Presidente, en el literal K), hay varias proposiciones entre esas la del doctor Baena, el doctor Clavijo y una proposición mía.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander Lopez Maya:**

Presidente, mire no, a efectos de que respetemos las proposiciones que están allí radicadas y no vamos a tener el inconveniente que acabamos de tener, cada proposición debe de tener su respectiva discusión, Presidente, ese es el objeto, entonces esa es la solicitud de que creo que no son más de tres proposiciones que hay en general y en ese sentido yo le solicitaría que a efectos de ordenar este debate para que no tengamos ese desorden que se genera a veces, podamos entonces que cada una de las proposiciones que se tienen, se hagan la debida sustentación y se vote conforme a lo establecido por la Ley 5ª. Eso era señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Doctor Alexander, déjeme organizar el debate y arrancamos cada persona que va a hablar, cada Senador que ha pedido la palabra, es porque tiene una proposición ahí y agotamos cada vez que el doctor Honorio Galvis, empiece, por ejemplo, terminamos hasta que se acabe, aquí hay unas personas inscritas que estoy seguro que todo se va a ver bien ahí.

El k), claro que sí, es más, si quiere usted, señor secretario anote la proposición que está haciendo el doctor Alexander López, que se vote numeral, por numeral, le parece para que no tenga problema.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:**

Señor presidente, muchas gracias, yo quiero que el doctor Corzo como ponente, ponga especial atención a algunas observaciones que quiero hacer sobre tres literales y un párrafo, en los que pido

que se haga algunas modificaciones que pueden evitar después un vicio de constitucionalidad, o que pueden evitar problemas al momento de iniciar la adscripción, vinculación o la reforma que se quiere hacer en materia administrativa.

El primero tiene que ver con el literal h), el literal h), determina la adscripción o la vinculación de las entidades públicas nacionales descentralizadas, ahí me parece que hay un error cuando dicen ustedes que son las entidades públicas nacionales descentralizadas, porque es que la adscripción o la vinculación solo puede hacerse sobre entidades que tienen personería jurídica y hay algunas de ellas por ejemplo, la Superintendencia de Subsidio Familiar, que no tiene personería jurídica y está adscrita hoy al Ministerio de la Protección Social, entonces al momento de la fusión no habría manera de adscribirla a otros ministerios.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría:**

Gracias Presidente, es un comentario rápido, si mi memoria no me es infiel Presidente, en el reglamento del Senado, hay un artículo que dice que solo puede haber una proposición sustitutiva, aquí nos estamos acostumbrando a que se presentan proposiciones y proposiciones y todas las discutimos eso es absolutamente irreglamentario, la proposición que se discute, es la primera que se registra, cualquiera que ella sea, si se aprueba o se imprueba, no se va a discutir otra nueva, eso no es reglamentario, eso es invención pragmática de esta Corporación.

**La Presidencia manifiesta:**

Muchas gracias doctor Gerlén. Usted está hablando del artículo 114, el párrafo dice: No puede haber proposición sustitutiva de sustitutiva, ni modificativa de modificativa, ni suspensiva de suspensiva, ni más de una proposición de las contempladas en este artículo fuera de la principal, como no me quiero echar la culpa se la voy a echar a usted, que es el que está organizando el debate, doctor Corzo.

Entonces cuál fue la primera proposición que fue radicada señor Secretario sobre ese artículo, recuerde usted que ese artículo tiene también numerales; entonces hay que ver cuál es del artículo y cuáles son de las numerales.

**El Secretario informa:**

De acuerdo con el ponente, la primera presentada fue la que presentó él.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Entonces lo que hacemos doctor Alexander, que con base en esa proposición, yo doy la palabra a todas estas personas que se inscribieron sobre este tema.

Entonces cuál es la que se inscribió, doctor Corzo, la primera que se inscribió para que pueda ser sustitutiva, o modificativa, o cómo son las proposiciones que hay, señor Secretario

**El Secretario informa:**

De acuerdo al Ponente, fue la que se aprobó señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

La que se presentó y está en Secretaría, yo la leí, la de los ministerios, es la precedencia de los ministerios.

**La Presidencia manifiesta:**

Esa fue la 16, estamos hablando de la 17, doctor Corzo.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

No de la 17, Presidente, qué estamos haciendo y usted mismo lo propuso, que me parece muy sabio. Es que varios literales, no es un solo artículo, es un solo artículo pero con bastantes literales, hay proposiciones sobre los literales independientemente.

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces, con base en lo que usted me acaba de decir doctor Corzo, votemos entonces lo que no tenga proposiciones, ¿qué podríamos votar de ese artículo?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

No, no Presidente, porque se vota el artículo completo.

**La Presidencia manifiesta:**

No doctor Corzo, están pidiendo, el doctor Alexander López del partido Polo Democrático que se vote numeral por numeral.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

No, por artículo, porque no es una consecución de artículos, Presidente, perdón que sea tan terco, es un solo artículo, pero que usted lo dijo al principio me pareció sabio.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Pero es que el doctor Gerlén nos hizo un punto de orden, donde dice que no puede haber sustitutiva de sustitutiva, ni modificativa de modificativa y que la que entró primero, esa es la que según el nombre o título quiera ser, el Senador.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Presidente, Presidente, lo que había dicho usted.

**La Presidencia manifiesta:**

No, yo lo había dicho, pero el doctor Gerlén nos hizo leer el artículo.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Pero déjeme terminar Presidente, le pido el favor que me deje terminar, es que hay varias proposiciones de varios Senadores, antes de que se discuta, antes de que se voten, sacamos una sola y se vota una sola, o se imprueba una sola, por ejemplo

doy el ejemplo del literal K), el Senador Baena, el Senador Clavijo y quien habla como Ponente, tenemos una proposición, unimos pues esa proposición o la retiramos o la votamos y nos ponemos de acuerdo en una sola.

**La Presidencia manifiesta:**

Doctor Corzo, le voy a decir qué es lo que ha pasado, el doctor Gerlén pidió una moción de orden que es el artículo 114, el párrafo dice: que no puede haber sustitutiva de sustitutiva, modificativa de modificativa, y que la que se haya radicado primero esa será, punto uno.

Punto dos, doctor Corzo, pero es que le estoy explicando es a usted porque ya todos entendimos, después el doctor Alexander López, dice que se va a votar numeral por numeral, yo tengo claro cómo ordenar el debate, estoy esperando que, que con base en el cambio de las reglas, entonces.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Empiezo, a leer.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

No pero, doctor Corzo mire, lo que le quiero significar es que con base en una Moción de Orden que tenía toda la razón el doctor Gerlén del artículo 114, con su párrafo, no puede haber una sustitutiva de otra, entonces, como hay algunas que son a los numerales, el doctor Alexander López dijo, vamos a votar numeral por numeral y eso se puede pedir, eso está dentro del Reglamento.

Entonces lo que le propongo es, que si por ejemplo el artículo 17, que está aquí sí es el primero Párrafo o primer párrafo, no tiene usted proposición, lo vamos votando y vamos abriendo la discusión el que genere la letra, la frase, el párrafo, el numeral que quiera por algún Senador, se somete a discusión.

Entonces ya que usted está en esas, entonces yo pregunto, si votamos el primer párrafo, hay alguien que tiene algún problema con el primer párrafo del artículo 17, o inciso, entonces lo que vamos a votar señor Secretario, es, facultades extraordinarias de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 10 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias por término de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley para: hasta ahí votamos, abra el registro señor Secretario.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Hay proposición Presidente, proposición para el literal b), Presidente, proposición para el literal b), Presidente literal a) no hay problema, literal b).

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el inciso 1° del artículo 17 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, y pregunta, ¿adopta la plenaria el inciso 1° propuesto? Y, de conformi-

dad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

**El Presidente de la Corporación, Armando Benedetti Villaneda, manifiesta lo siguiente:**

Estamos votando el primer inciso del artículo 17, creo que hay numerales en que no tienen problema, creo que el que más tiene problemas es el K), o la J) o el K). Entonces no se preocupe por el debate, que va haber debate. Asistencia técnica para el doctor Londoño, para la doctora Gilma Jiménez; doctor Guevara le está funcionando bien esta vez, no le funciona bien.

Hay orden, la Mesa Directiva no necesita consejos, la ley que es más sabia, le voy a decir qué dice la ley; si usted me dice con respeto, yo le digo con respeto.

Señor Secretario léale el artículo al doctor Alexander López que en tono de sindicalismo está gritando, no con el orden que se necesita, léamele el artículo de cuántos minutos tiene que ser porque hay una ley.

**El Secretario informa:**

Sí señor Presidente, el artículo 130 dice: Votación nominal y el inciso 3, dice: cuando se utilice medios electrónicos en las votaciones será el Presidente de la corporación o comisión quien determine los tiempos entre la iniciación y la votación y el anuncio de sus resultados sin exceder de 30 minutos por votación, llevamos 15 señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Ya usted sabrá que voy a dar 30 minutos para la votación, lo dice la ley, por eso, pero en votación no se puede hablar, ahora que terminemos de votar, esas son las facultades del Presidente, ya lo estamos anunciando, claro que lo anuncié, ah! y es que ahí dice en qué minuto, ah qué bien, menos mal somos legisladores y no jueces, pero fue porque usted quiso eso, yo creí que lo estaba complaciendo y fíjese lo equivocado que estaba.

Vamos a ordenar doctor Alexander, doctor Robledo, doctor Avellaneda, doctora Gloria, doctor Ospina, vamos a ordenar que se ponga el cronómetro de la votación ahí también en ese cuadro para que no vaya a haber problema.

Usted es una voz muy fuerte deben estar pensando todos los colombianos, doctor Alexander acabo de dar orden que cuando se imprima la votación sale cuando salió el registro para esto, para no excederme de los 30 minutos, van 18, faltan 12, ah!, es para la asistencia técnica, van 22 minutos, le repito que eso va a quedar impreso con la votación para que usted tenga la tranquilidad, la garantía, y ya le di instrucciones al señor que ese cronometro debe estar en ese tablero, para que todos sepamos qué está pasando.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 48

Por el no: 15

Total: 63 Votos

**Votación nominal al primer párrafo del artículo 17 del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el sí:**

Alfonso López Héctor Julio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Jiménez Gómez Gilma  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Salazar Cruz José Darío  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosecubbaum Jhon  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso  
 02. III. 2011

**Votación nominal al primer párrafo del artículo 17 del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el no:**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Anibal  
 Baena López Carlos Alberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Hurtado Angulo Hemel  
 López Maya Alexander  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Moreno Rojas Néstor Iván  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 02. III. 2011

En consecuencia, no hay decisión en el Inciso 1° del artículo 17 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara.

*de conformidad con el Acto legislativo 01 de 2003, la Presidencia anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.*

El debate continúa el próximo martes a las tres y media para votar el proyecto, para votar y votar.

• **Proyecto de ley número 166 de 2010, 053 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

III

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos, para su respectiva publicación.

**Ministerio de Defensa Nacional**

N° [CODE] 17019- MDOC-43.19  
 Bogotá, D. C., 2 de marzo de 2011  
 Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad

Estimado doctor Otero:

De la manera más atenta y cordial me dirijo a usted, con el propósito de excusarme de asistir a la citación programada para el día miércoles 2 de marzo de 2011, sobre el **Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**, por la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

En ese sentido, me permito delegar como vocero al doctor Luis Guillermo Jaramillo Mejía, Viceministro de Defensa para el Grupo Social y Empresarial GSED, para que asista si así lo consideran los honorables miembros de esa Corporación, lo anterior en concordancia con el artículo 208 de la Constitución Política.

Agradezco el interés y la iniciativa de los señores Congresistas, para que temas de tanta importancia para el país sean tratados con el Gobierno Nacional.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

*Rodrigo Rivera Salazar,*  
 Ministro de Defensa Nacional.

\* \* \*

**Instituto Nacional de Vías**

Bogotá, D. C., 2 de marzo de 2011  
 Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Honorable Senado de la República  
 Bogotá, D. C.

Ref.: Plenaria Proyecto de ley 166/2010

Estimado doctor Otero:

De la manera más atenta y de acuerdo a la invitación cursada al señor Director General del In-vías, doctor Carlos Rosado Zúñiga, por parte del

señor Presidente del Senado a la plenaria, prevista para el 2 de marzo de 2011, me permito informarle que lamentablemente no podrá asistir, puesto que se encuentra fuera de la ciudad, lo cual le impide su asistencia.

Agradeciendo dicha invitación, le ruego el favor de excusarlo.

Con un cordial saludo,

*Patricia Elena Cárdenas*

Secretaria General Administrativa.

**Álvaro Uribe Vélez**

Medellín, marzo 4 de 2011

Doctor

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

Toda vez que el honorable Senado de la República en Acta 005 de la sesión de 10 de agosto de 2010, me concedió permiso para salir del país dentro del año siguiente de la fecha en que culminé el ejercicio de mis funciones como Presidente de la República, y tal como lo había manifestado en el oficio del 10 de agosto del mismo año, me permito informar al honorable Senado de la República, que me desplazaré los días 12 a 16 de marzo del presente año, a la ciudad de Nueva York y del 20

de marzo al 3 de abril a Washington, Filadelfia, Boston, Miami y Cambridge, en Estados Unidos de Norteamérica.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

**ÁLVARO URIBE VÉLEZ.**

**Instituto Colombiano Agropecuario**

2.0.0

Bogotá, D. C.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Capitolio Nacional Plaza de Bolívar

Edificio Nuevo del Congreso

Respetado doctor:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 135, numeral 3 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, adjunto el Informe de comisión (es) al exterior efectuada (s) por funcionario (s) del Instituto, durante el bimestre enero-febrero de 2011.

Cordial Saludo,

*Teresita Beltrán Ospina,*

Gerente General.

Copia: Dra. Patricia Veloza Garzón - Coord. Gestión del Talento Humano.

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**  
**COORDINACIÓN GESTIÓN del TALENTO HUMANO**  
**INFORME COMISIONES DE SERVICIO Y DE ESTUDIO AL EXTERIOR REALIZADAS DURANTE EL BIMESTRE ENERO - FEBRERO de 2011**  
**DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 584 de 1991 y 1050 de 1997**  
**Senado de la República**

FUNCIÓNARIO	CARGO y DEPENDENCIA	EVENTO	LUGAR	FECHA	RESOLUCIÓN	FINANCIACIÓN	Vr. PASAJES	Vr. VIÁTICOS	TOTAL
TERESITA DEL CARMEN BELTRÁN OSPINA	Gerente General Bogotá.	Reunión de Jefes de los Servicios Oficiales de Sanidad Agropecuaria.	Lima, Perú.	19 al 21 de enero/11.	0012 del 18 de enero/11.	ICA	3.217.552,00	966.998,00	4.184.550,00
GLORIA MARÍA CONTRERAS ***	Director Técnico de Asuntos Internacionales, Bogotá.	Curso: Full Inmersion and Intensive English.	Boston, Estados Unidos.	5 de febrero al 5 de marzo/11.	654 del 1 de feb./11.	ICA	1.283.015,00	14.482.338,00	15.765.353,00
OLGA LUCÍA DÍAZ MARTÍNEZ	Director Técnico de Vigilancia Epidemiológica, Bogotá.	Conferencia mundial de la OIE sobre la fauna salvaje - Sanidad animal y biodiversidad - Preparar el futuro.	París, Francia.	21 al 26 de febrero/11.	986 del 18 de feb./11.	OIE.	_x_	_x_	_x_
DARÍO ERNESTO VACA ULLOA	Director Técnico de Asuntos Nacionales, Bogotá.	Coloquio sobre el Codex Alimentarius.	Cancún, México.	28 de febrero al 4 de marzo/11.	1052 del 24 de feb./11.	USDA	_x_	_x_	_x_

\*\*\* Comisión de estudios, el valor en viáticos corresponde a \$7'069.178 de beca de estudios, más \$7'413.160 por concepto de inscripción.

Edgar García. 3 de marzo/11.

Siendo las 6:45 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 8 de marzo de 2011, a las 3:30 p. m.

El Presidente,

*ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA.*

El Primer Vicepresidente,

*CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR.*

La Segunda Vicepresidenta,

*ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE.*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD.*